

Acta de la sesión ordinaria N° 021-2025

Acta de la sesión ordinaria número **021-2025** celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual Microsoft Teams de acuerdo a la Ley General de Administración Pública # 6722, artículo 52 Inciso 5, a las cuatro horas con veinte minutos de la tarde del día 05 de diciembre del dos mil veinte y cinco, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Omer Badilla Toledo**, viceministro del Ministerio de Gobernación y Policía, **Marlon Andrés Navarro Alvarez**, representante del Poder Ejecutivo **José Manuel Jiménez Gómez** y **Kimberly Castro Villalobos** representantes de Gobiernos Locales, **Susana Monge Ureña**, **Enrique Antonio Joseph Jackson** y **Marta Eugenia Rojas Rojas** representantes del movimiento comunal; **Roberto Alvarado Astúa**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva .

Invitados: Víctor Sancho, jefe de Auditoria Comunal
Alexander Martínez- jefe de la Dirección Técnica Operativa
Gabriela Jiménez -jefa de Financiamiento Comunitario
Cinthia García, directora de Legal y Registro

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 020-2025.
3. Oficio DINADECO-DDN-OF-779-25
4. Distribución del Fondo por girar
5. Distribución del Fondo Minero
6. Distribución del Fondo al Cemento
7. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos
8. Discusión y aprobación de proyectos
9. Asuntos varios

 **Grettel Bonilla** 0:16
Ya vamos a iniciar.

 **Omer Badilla Toledo** 0:17
Perfecto, doña Grettel, muy buenas tardes a todos los presentes, a los directores, a los miembros del Consejo que nos acompañan el día de hoy. Al ser las 4:00 de la tarde con 22 minutos, vamos a dar inicio de esta sesión 021 del 2025. De hoy 5 de diciembre, comprobado el quórum, vamos a hacer la misma dinámica que hacemos todas las sesiones, que es presentarnos y dar el nombre completo y el número de cédula para efectos del acta. Acá en orden de que me aparecen en la pantalla tengo a don José.

Don José, buenas tardes.

 **José Manuel Jiménez** 1:00
Buenas tardes, señor presidente, saludos a todos. José Manuel Jiménez Gómez, cédula 16880182 y estoy en San José.

OT Omer Badilla Toledo 1:12

Muchas gracias, don José, tengo a doña Kimberly.

L Licda. Kimberly Charlin Castro Villalobos 1:19

Buenas tardes, Kimberly Castro Villalobos, cédula 603420461. Bien, me encuentro en Puntarenas.

GB Grettel Bonilla 1:28

Kimberly, Kimberly, disculpe.

OT Omer Badilla Toledo 1:28

no escuche bien

L Licda. Kimberly Castro Villalobos 1:32

Ya ahí también.

GB Grettel Bonilla 1:33

Es que tiene 2 audios.

OT Omer Badilla Toledo 1:33

Sí.

L Licda. Kimberly Castro Villalobos 1:35

Me escucha acá, es que me estaba conectando a la computadora.

OT Omer Badilla Toledo 1:38

Sí, señora, la escuchamos.

L Licda. Kimberly Castro Villalobos 1:38

Se escuchó bien o me vuelvo a presentar.

OT Omer Badilla Toledo 1:41

No quedó bueno, preséntese nuevamente doña Kimberly, mejor para cualquier inconveniente.

L Licda. Kimberly Castro Villalobos 1:43

Ok. Kimberly Castro Villalobos, cédula 603420461 y me encuentro en Puntarenas.

OT Omer Badilla Toledo 1:53

Muchas gracias, doña Marta, buenas tardes.

M Marta Eugenia Rojas Rojas 1:59

Buenas tardes, Marta Eugenia Rojas Rojas, cédula 20620719 y me encuentro en salsero.

OT Omer Badilla Toledo 2:08

Muchas gracias, doña Marta, don Marlon, buenas tardes.

Marlon Navarro 2:12

MN Buenas tardes a todos, Marlon Navarro Álvarez, cédula 30378624, encuentro Cartago y desearle un feliz cumpleaños a doña Kimberly, aprovechando.

Omer Badilla Toledo 2:24

OT Muchas felicitaciones, doña Kimberly.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 2:26

R Felicitaciones Kimberly, no sabíamos.

Licda. Kimberly Castro Villalobos 2:27

L Muchas gracias, muchísimas gracias.

Omer Badilla Toledo 2:32

OT Tengo por acá a don Enrique Joseph, buenas tardes, don Enrique.

Enrique Joseph 2:37

EJ Muy buenas tardes, señor presidente, Enrique Joseph Jackson, cédula 700800090 y me encuentro en Bribri, Talamanca, igualmente menor cumpleaños de felicitaciones a doña Kimberly.

Omer Badilla Toledo 2:52

OT Muchas gracias, Enrique.

Licda. Kimberly Castro Villalobos 2:54

L Muchísimas gracias.

Omer Badilla Toledo 2:57

OT Perfecto, mi nombre es Omer Badilla Toledo, cédula uno, 1061 813 y me encuentro en San Pedro de Montes de Oca. Comprobado el quórum, vamos a proceder con el segundo punto, perdón, perdón, vamos con la aprobación del orden del día. Que nos fue enviado a cada uno de nosotros. Pregunta si tienen alguna observación al orden del día, si no procedemos a votarlo. Muy bien, nada más para recordarles a los compañeros miembros del Consejo, usamos la misma dinámica de la sesión pasada con la manita virtual, creo que nos resultó bien y es y es ordenado, entonces podemos manejarlo así. Compañeros, si están de acuerdo en aprobar el orden del día, sírvanse levantar su mano. Bien. Doña Grettel aprobado por todos los presentes, ¿verdad?

Grettel Bonilla 3:57

GB Sí, señor.

Omer Badilla Toledo 3:57

OT Aprobado, OK, aprobado por unanimidad.

- Grettel Bonilla** 3:59
GB Nada más que Omer, disculpe, que bajen la manita para que no quede ahí, recordarles.
- Omer Badilla Toledo** 4:05
OT Sí, señora, claro que sí, compañeros, recordar nada más después de las votaciones bajar la manita. Continuamos con el punto segundo, que es la lectura y aprobación del acta de la sesión 020-2025, quienes estén a favor. De aprobar el acta sí vas a levantar su mano.
- Licda. Kimberly Castro Villalobos** 4:33
L Disculpen, la mía se ve, es que no la veo yo.
- Omer Badilla Toledo** 4:37
OT Sí, doña Grettel, doña Kimberly, perdón, sí se ve aprobado, aprobado por unanimidad los miembros presentes. Muchísimas gracias, favor, bajar la manita.
- ### ACUERDO N° 1
- Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.
- ## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 020-2025
- ### ACUERDO N° 2
- No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria N° 020-2025 celebrada el 28 de noviembre del año en curso. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.
- Omer Badilla Toledo** 4:50
OT Muy bien, continuamos con el tercer punto de la agenda del día, que es el oficio de Dinadeco-Of 779-25. Lo expone el señor Víctor Sancho, a quien le damos la bienvenida. Muy buenas tardes, don Víctor tiene la palabra, por favor.
- Víctor MI Sancho Ovares** 5:10
v Buenas tardes, miembros del Consejo. Hoy, bueno, el tema es a tratar 1 la inconsistencia encontrada a la hora de realizar la fiscalización a la Asociación de Desarrollo del Carmen de Corredores de Puntarenas código de registro 2943 a la hora de fiscalizar el proyecto, compra de equipo y mobiliario para la cocina y oficina del salón comunal por un monto de 10975379.25 céntimos. La inconsistencia o lo el hallazgo lo que encontramos fue que a la hora de realizar la fiscalización, la organización presentó en la liquidación del fondo por girar correspondiente al año 2021. 5 facturas respaldando la liquidación con facturas proforma, facturas que no cumplen la normativa establecida, el monto total que se le está señalando al Consejo o en este caso a la dirección. Son de 370000 colones, 826, perdón, 8700370 1823 colones con 49 céntimos. La recomendación dice así. Valorar presentar este caso al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en su calidad de

ente concedente de los recursos, con el propósito que dicha organización determine si corresponde requerir a la Junta Directiva la presentación de las facturas electrónicas que sustituyen las facturas proformas utilizadas para respaldar la liquidación del fondo por girar 2021. O bien solicitar la devolución del monto correspondiente, el cual asciende a 370823.49 por tratarse de documentos no autorizados como medio de respaldo. Esas son 5 facturas que ellos presentaron una a la librería Erika por 18000 colones, 18650 a Lgv computadoras del Este por 15000 colones, la librería Erika inversiones Reyes Cárdenas 9725 el Tecnoplast Gustavo Aras, perdón Aras Otárola por 20000 colones y la a la Unión Comercial de Costa Rica Unicomer por 307448.49 colones. Esa es la situación.

OT Omer Badilla Toledo 8:00

Muchísimas gracias, don Víctor. Compañeros, abro el espacio por si tienen alguna consulta. Don Enrique, por favor.

V Víctor MI Sancho Ovares 8:02

Si.

EJ Enrique Joseph 8:10

Muchas gracias, señor presidente, este hay, no sé, a ver, en estas cosas a uno le queda un sin sabor, como una promotora o dirección regional deja pasar una liquidación con facturas proformas. A ver, a ver, o sea, es que es que exponen al movimiento comunal, exponen a la asociación de desarrollo y me van a disculpar, pero uno que es conocedor de esto porque es un tema de vivencia diaria. Una liquidación ni se viene con facturas no autorizadas y mucho menos con facturas proformas. Sin embargo, bueno, hay que tomar la decisión que hay que tomar, pero sí, digamos, me llama poderosamente la atención de cómo una liquidación se fue en esos en esas condiciones. Muchas gracias, señor presidente.

OT Omer Badilla Toledo 9:06

Muchísimas gracias, don Enrique, totalmente de acuerdo, tengo a don Roberto que levantó la mano, don Roberto.

R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 9:11

Don Omer, tal vez contestando en referencia muy corto por el tema tiempo, operativamente hablando, tal vez se quiera enterar al consejo que nos hemos encontrado varias situaciones de este tipo que he conversado con don Víctor en revisiones de auditoraje y estamos tomando las acciones administrativas correspondientes. Que pueden llevar hasta sancionar funcionarios de Dinadeco por este tipo de situaciones. Don Enrique tiene toda la razón y vamos a actuar realmente, pues sí consideramos que debemos de tomar una decisión, porque al final sí el ente, el ente que es la organización comunal no puede perder, pero también hay que hacer las evaluaciones correspondientes. Entonces nosotros administrativamente estamos haciendo las investigaciones y los análisis para llevar el procedimiento donde deba llevarse. Gracias.

OT Omer Badilla Toledo 10:02

Muchas gracias, don Roberto. Bueno, eso nos da tranquilidad que están haciendo las averiguaciones.

Compañeros, entonces tenemos la recomendación que nos hace don Víctor, que, si mal no recuerda, iba en 2 sentidos, que es aceptar la presentación de factores, facturas para sustituir las proformas o la segunda, en caso de que no se logren presentar las facturas, pues solicitar la devolución en términos generales. ¿Es así, verdad, don Víctor?

v **Víctor MI Sancho Ovares** 10:36

Sí, señor, así es, esa es la recomendación.

OT **Omer Badilla Toledo** 10:37

Listo. Muchísimas gracias, doctor, compañeras, compañeros.

3. OFICIO DINADECO-DDN-OF-779-25

Se conoce oficio **DINADECO-DDN-Of-779-25** firmado el 19 de noviembre del año en curso por Roberto Alvarado Astúa director nacional y Víctor Sancho jefe de la Auditoria Comunal y de conformidad con el oficio **DINADECO-DAC-IF-031-2025** suscrito por el Departamento de Auditoría Comunal, sobre informe practicado a la Asociación de Desarrollo Integral de Carmen de Corredores, Puntarenas, código de registro No. 2943, me permito transcribir la siguiente recomendación:

Valorar presentar este caso al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en su calidad de ente concedente de los recursos, con el propósito de que dicho órgano determine si corresponde requerir a la junta directiva la presentación de las facturas electrónicas que sustituyan las facturas proformas utilizadas para respaldar la liquidación del Fondo por Girar 2021, o bien, solicitar la devolución del monto correspondiente, el cual asciende a **₡370,823.49**, por tratarse de documentos no autorizados como medio de respaldo.

OT **Omer Badilla Toledo** 10:44

Si están a favor de aprobar la recomendación efectuada por don Víctor, sírvanse levantar su mano, por favor. Muy bien. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes. Muchísimas gracias. Creo que en este punto estaba solamente don Víctor, ¿verdad? ¿A quién le agradecemos, don Víctor? Muchas gracias por la exposición y muy buenas tardes.

v **Víctor MI Sancho Ovares** 11:10

Muchas gracias. Buenas tardes, muchas gracias, feliz fin de semana.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

ACOGER la recomendación emitida por el Departamento de Auditoría Comunal mediante oficio **DINADECO-DDN-Of-779-25**, suscrito el 19 de noviembre del año en curso, y **SOLICITAR** a la

Asociación de Desarrollo Integral de Carmen de Corredores, Puntarenas, código de registro N° 2943, la presentación de las facturas originales que respaldan la liquidación, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por la DGT. En su defecto, de no contar con dichas facturas, deberá realizarse la devolución de ₡370.823,49 en la cuenta única del Estado, correspondientes al Fondo por Girar 2021, por tratarse de comprobantes no autorizados como medio de respaldo de fondos públicos. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

Omer Badilla Toledo 11:16

Igualmente.

OT Continuamos con el punto número cuatro, que es la distribución del fondo por girar Oficio Dinadeco-OF-489-2025 y lo expone don Alexander Martínez, a quien le damos la bienvenida. Alexander, muy buenas tardes y tiene la palabra.

Alexander Martínez Q. 11:40

AQ Fuerte shalom, estimados miembros honorables del Consejo, vamos a compartir. Don Roberto y compañeros de Dinadeco, también fuerte abrazo. Perdón, el sistema me está diciendo que no tengo permiso de compartir, ¿me pueden ayudar?

Omer Badilla Toledo 12:17

Doña Grettel.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 12:29

R Alexander, es la presentación que usted me mandó hoy a las 3:05.

Alexander Martínez Q. 12:34

AQ Es correcto, sí.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 12:37

Voy abriendola. Y también un segundo.

Alexander Martínez Q. 12:40

AQ Aquí, gracias, Grettel, gracias, se ya se me autorizó.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 12:43

Perfecto.

Alexander Martínez Q. 13:06

AQ Listo, nos abocamos entonces al Oficio Dinadeco-OF-489-2025

¿Se refiere este a la distribución del fondo por girar para este año? Pues comentarles que, a partir de la operación y los resultados del proceso de idoneidad que conocimos hace 15 días, hubo una cantidad de 2.564 organizaciones candidatas a obtener el beneficio financiero del fondo por girar por haber cumplido los requisitos de idoneidad. Esto conforme a los oficios donde se notificaron los acuerdos del Consejo 721, 722 y 723 del 17/11/2025. Acá tenemos la distribución que se dio de esta cantidad. Sin embargo, hay dos aspectos que debemos considerar. En el oficio vienen adjuntas las 2.564 líneas por tipo de

organización comunal. Vamos a ver. Hubo una organización que, después del proceso de idoneidad, hizo un acuerdo para disolverse administrativamente. Evidentemente, a ellos no deberíamos girarles. Por lo tanto, esta AD específica dirigida al arreglo de la calle Asfal Pinar del Río de San Rafael, esto es entre Ríos se disminuye del total de las 2.564, y de aquí en adelante el total de cada uno de los listados será de 2.563 organizaciones. Adicionalmente, es importante comentar que la organización 067, Asociación de Desarrollo Integral de Gravilias de Desamparados, cuenta con un embargo judicial, así informado por la Dirección Administrativa Financiera y coordinado con esta dirección y con la Dirección Legal. Ya existe la ruta para tratar este tema y será un punto a considerar en el acuerdo.

Un tema rápido: estos fondos representan los montos más grandes y los listados más amplios. Aunque el modelo de distribución se aporta en un anexo, es un poco econométrico y, algunas veces, puede ser difícil de entender sin que parezca una clase de econometría. Vamos a intentar plantear las bases de cómo está construido, con el objetivo de dar tranquilidad sobre la distribución, porque hay que distribuir un fondo monetario entre una cantidad de organizaciones que requieren distintos montos. Para esto, en la Dirección Técnica Operativa se generó un modelo con variables conocidas y otras que se determinan en el proceso. Entre las variables conocidas está la estructura piramidal del movimiento comunal: específicas, integrales, hasta llegar a la confederación. Estas variables se identifican como x_1 hasta x_5 , con la posibilidad de un x_n para cualquier tipo de organización futura. Otra variable conocida es el factor multiplicativo de distribución según el tipo comunal. Esto está en el Reglamento, artículo 19 de la Ley 3859, y el modelo la denomina beta sub i. Beta₁ es igual a beta elevada a la cero, equivalente a uno para las específicas, y así sucesivamente hasta llegar a la confederación. El monto de distribución es multiplicativo al doble hacia arriba.

En cuanto a las variables no conocidas, la oferta monetaria: si bien están presupuestados 4.145 millones de colones (y un poco más), no tenemos aún el dato recaudado al que se aplicaría este modelo.

AL SER LAS 4:38 PM. HACE SU INGRESA LA SEÑORA SUSANA MONGE.

OT **Omer Badilla Toledo** 17:47

No, don Alexander, permítame un segundito nada más para que conste que en actas que acaba de ingresar doña Susana, a quien le damos la bienvenida, solamente era eso. Continúe don Alex, por favor.

AQ **Alexander Martínez Q.** 18:03

Muy bien, ustedes están viendo la presentación. Disculpen, es que ya no los veo a usted. Sí, ok, se me perdieron ustedes. Muy bien, pues no importa, continúo la oferta monetaria, ese simbolito de es ese no lo no lo conocemos a la fecha y entonces es una condición que vamos a contemplar en el acuerdo.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 18:07

Sí, señor, la presentación se ve, sí, continúa, por favor.

AQ **Alexander Martínez Q.** 18:24

Se les va a proponer dentro de las variables conocidas, no conocemos la cantidad de organizaciones con derecho al fondo por girar por tipo, que es igual a todos los datos desde ahí hasta n, de todas las "tetas" así se

llama esa figurita “teta” que son, en realidad, las cantidades de organizaciones por tipo. Y hoy día se van a acordar. Integrando este modelo, pues queda esto es toda una barbaridad para leerlo—pero el modelo, en esta parte que estoy intentando señalar, acá está generado en EViews. Es un sistema científico econométrico. Este servidor goza de licencia para utilizarlo y también, a partir de que se distribuye todo a millonésimas de iteraciones por segundo, inmediatamente nos da el dato metiéndole todas las variables.

Nosotros pasamos este modelo trigonométrico factorial de grado n a uno lineal con esta figura que está acá al final de la presentación. ¿Esto de qué nos sirve? Bueno, en la primera parte hacemos la distribución y en la segunda integramos el producto de EViews al sistema SIDEKO, que está hecho en VBA y con una interfase de Excel. Entonces, ahí es donde se nos va a canalizar qué monto corresponde a cada organización de acuerdo con lo que hayamos distribuido en el estado de situación. Y para mejor resolver, se plantea respetuosamente al honorable Consejo la siguiente recomendación de acuerdo: aprobar la distribución de los recursos ingresados mediante el rubro del 2% del impuesto sobre la renta para ser distribuidos en el fondo por girar período 2025, bajo los términos y metodologías planteados en el oficio de DINADECO DTOOF 489-2025 (este oficio que acabamos de mirar del 2 de diciembre del 2025) a las 2.563 organizaciones indicadas. Sin embargo, considerando que la variable de presupuesto utilizable no se encuentra disponible a la fecha, se autoriza a la Dirección Técnica Operativa para que, a partir de la certificación de fondos que brindará para estos efectos la Dirección Financiera Administrativa, en relación con la transferencia corriente que corresponde al fondo por girar, proceda a la distribución de mérito dentro del proceso del giro de los recursos e informe posteriormente a este Consejo.

Adicionalmente, se solicita a la Dirección Administrativa Financiera atender como corresponde la situación de la organización 767, Asociación de Desarrollo Integral de Gravilias de Desamparados, ante el embargo judicial. Este es la propuesta de acuerdo para ustedes, señores y señoritas miembros del Consejo.

Omer Badilla Toledo 21:15

OT Muchas gracias, don Alexander, compañeros, compañeras, sí, don Roberto.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 21:16

Don Omer, perdón, antes de que voten, muy rápido: es importante aclarar que, en este caso, ustedes están autorizando utilizar la metodología y están autorizando también que se nos dé el espacio suficiente de acuerdo con el posicionamiento administrativo que vaya a tener el Ministerio de Gobernación y Dinadeco, para llegar a tratar de tener hasta el último centavo para poder distribuirlo. Específicamente, es parte de lo que sí me interesa aclarar.

Por lo cual, no es que nos dan un cheque en blanco. Obviamente, cuando se vaya a definir el esquema del monto final con la certificación, se hará de parte de la Dirección Nacional un oficio indicando los montos que se están distribuyendo para tal efecto. Eso sí quisiera dejarlo claro, para que no crean que están firmando un cheque en blanco, porque tampoco firman un cheque en blanco, ya que la certificación es la que deja en firme cuánto será el monto que, en un momento dado, vamos a poder distribuir.

Esa era la observación. No, me disculpe.

Omer Badilla Toledo 22:26

Muchas gracias Don Roberto por la aclaración. Igualmente abro el espacio a los compañeros y compañeras del Consejo por si tienen alguna duda o consulta o comentario.

No, muy bien, compañeros, compañeras,

4. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO POR GIRAR

Se conoce oficio **DINADECO-DTO-OF-489 2025** firmado el 02 de diciembre de 2025 por Alexander Martínez Quesada director técnico Operativo donde envía la propuesta de Distribución del Fondo por Girar periodo 2025, y manifiesta Durante el año 2025 se aplicó el manual de procedimientos para la solicitud, otorgamiento, suspensión o revocatoria de la calificación de idoneidad, publicado en el Alcance 112 a la Gaceta del jueves 15 de junio de 2023, creado con la finalidad de adecuar el actuar institucional a la normativa existente, con especial tutela a la Resolución 122 del año 2019 de la Contraloría General de la República referida a las Normas Técnicas de los Beneficios Patrimoniales que reciben los sujetos privados.

A partir de los resultados de la operación del Procedimiento de Idoneidad para el año 2025, se cuenta con el insumo de las organizaciones que obtuvieron calificación de idoneidad el pasado 15 de octubre de 2025, que constituyen la cantidad de 2,564 organizaciones candidatas a la obtención del beneficio financiero del Fondo por Girar, conforme a los acuerdos notificados con los Oficios: DINADECO-CNDC-OF-721-2025, DINADECO-CNDC-OF-722-2025, y DINADECO-CNDC-OF-723-2025 del CNDC todos del 17 de noviembre de 2025.

Ahora bien, para la distribución del Fondo por Girar del periodo 2025 se aplicará el modelo que la Dirección Técnica Operativa ha desarrollado para estos efectos y que se muestra en el Anexo N° 1 a este documento.

En este estadio de situación, para la realización del proceso de distribución del fondo por girar, es necesario determinar las variables siguientes:

La cantidad de organizaciones comunales que habiendo cumplido con los requisitos de mérito son candidatas a la recepción de estos recursos, que conforme a los acuerdos del CNDC son los que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla N° 1

Cantidad de organizaciones, por tipo, candidatas a recibir el Fondo por Girar año 2025

Tipos de organizaciones comunales	Cantidad
Asociación de Desarrollo Específica	522
Asociación de Desarrollo Integral de	1926
Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena de	17
Confederación de	1
Federación de	13
Unión de	85
Total, General	2564

Fuente: SIDEKO, DTO

De esta lista se deberá eliminar a la organización código de registro **592, Asociación de Desarrollo Específica Arreglo de Calle y Asfal/Pinar del Rio San Rafael**, que posterior al proceso de idoneidad tomo el acuerdo de disolución administrativa y por lo tanto no deberá recibir recursos.

Tabla N° 2
Cantidad de organizaciones, por tipo, que recibirán el Fondo por Girar año 2025

Tipos de organizaciones comunales	Cantidad
Asociación de Desarrollo Específica	521
Asociación de Desarrollo Integral de	1926
Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena de	17
Confederación de	1
Federación de	13
Unión de	85
Total, General	2563

Fuente: SIDEKO, DTO

En la Tabla N° 2 se presenta el listado de estas 2,563 organizaciones que recibirán el Fondo por girar año 2025.

Al respecto se debe indicar que la organización comunal código **767, Asociación de Desarrollo Integral de Gravilias de Desamparados San José**, a la fecha cuenta con un embargo judicial, así informado por la Dirección Administrativa Financiera, que compromete la entrega de esos recursos en su cuenta bancaria, por lo que se deberá, por parte de esa Dirección a realizar la gestión de mérito para cumplir con instancia judicial y si queda un remanente trasladarlo a la cuenta de la organización.

En cuanto al **disponible presupuestario** de la sub partida de gastos corrientes que corresponde al Fondo por Girar, este dato no está disponible a esta fecha, lo que amerita una consideración especial en el acuerdo de mérito.

En este estado de situación y para mejor resolver, se plantea respetuosamente al honorable Consejo la siguiente recomendación de acuerdo:

Aprobar la distribución de los recursos ingresados mediante el rubro del 2% del impuesto sobre la renta para ser distribuidos en el Fondo por Girar del periodo 2025, bajo los términos y metodología planteados en el oficio **DINAECO-DTO-OF-489-2025** del 02 de diciembre de 2025 a las 2,563 organizaciones indicadas. **Sin embargo**, considerando que la variable del presupuesto utilizable no se encuentra disponible a esta fecha, se autoriza a Dirección Técnica Operativa para que a partir de la certificación de los fondos que brindará para estos efectos la Dirección Administrativa Financiera, en relación con la Transferencia Corriente que corresponde al Fondo por Girar, proceda a la distribución de mérito, dentro del proceso del giro

de recursos e informe posteriormente a este Consejo. **Adicionalmente**, se solicita a la Dirección Administrativa Financiera atender como corresponde la situación de la organización Código 767, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GRAVILIAS DE DESAMPARADOS SAN JOSE, ante el embargo judicial.

OT Omer Badilla Toledo 22:26

compañeros, compañeras, si están de acuerdo con la propuesta planteada expuesta por don Alexander, por favor sírvanse levantar su mano. Muy bien, se aprueba por unanimidad.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 4

APROBAR la distribución de los recursos provenientes del 2% del impuesto sobre la renta para el Fondo por Girar del periodo 2025, conforme a los términos y metodología establecidos en el oficio **DINADECO-DTO-OF-489-2025** del 2 de diciembre de 2025, destinados a las **2.563** organizaciones señaladas.

No obstante, debido a que la variable del presupuesto utilizable aún no se encuentra disponible, **SE AUTORIZA** a la Dirección Técnica Operativa para que, una vez recibida la certificación de fondos emitida por la Dirección Administrativa Financiera relativa a la Transferencia Corriente correspondiente al Fondo por Girar, proceda a realizar la distribución correspondiente durante el proceso de giro de recursos e informe posteriormente a este Consejo.

SOLICITAR a la Dirección Administrativa Financiera atender de forma pertinente la situación de la Asociación de Desarrollo Integral de Gravilias de Desamparados, San José, código 767, en razón del embargo judicial existente. Siete votos a favor. **ACUERDO UNANIME**.

GB Grettel Bonilla 22:59

Alex, continuamos con el oficio 494.

OT Omer Badilla Toledo 23:05

Compañeros, favor, bajar la manita para la siguiente exposición. Don Alex, siguiendo aquí la el orden del día, le corresponde el oficio 494, le damos la palabra, por favor.

AQ Alexander Martínez Q. 23:21

Muy bien, en el orden de los oficios, hay cosas que no se dicen en este que están en el 93. Entonces, para acatar el orden establecido en la agenda, si hubiera alguna duda de algo que quede ahí como no visto en este, con todo gusto lo aclararía.

Nos referimos al oficio 494-2025, distribución del fondo de cemento para el año 2025, y tenemos lo siguiente.

Vamos a ver: la Ley 9829, que es la del impuesto al cemento, genera una distribución de este impuesto en muchas organizaciones y, dentro de estas, existen organizaciones comunales. Al respecto, el artículo 7 tiene cuatro incisos en donde beneficia a diferentes organizaciones. En

este caso, en el inciso E hay un 10% distribuido por partes iguales entre las asociaciones de desarrollo integral de la comunidad de la provincia de Cartago para obras comunales.

Bien, del resultado de la operación del procedimiento de idoneidad realizado en el año 2025, hay 167 organizaciones candidatas a la obtención de este beneficio del fondo del cemento. En la tabla número uno que tienen en este oficio los honorables miembros del Consejo, está la lista de estas 167 organizaciones, que empieza con este encabezado.

Y también tenemos y aquí vamos a ir inciso E, inciso... y después brincamos al otro artículo que ya no es el 7, va a ser el 10—entonces aquí vamos con el inciso K. Acá se va a repartir un 2% a la Asociación de Desarrollo Específico para Enfermos Alcohólicos ADPA. En este caso, a partir de los resultados de la operación del procedimiento de idoneidad del año 2025, esta organización cumplió con todo, se encuentra al día y tiene idoneidad.

En este caso, y para esta organización, esta dirección hace del conocimiento del honorable Consejo —que es el ente que debe tutelar estos recursos que, durante el año, por así haberse instruido por Tesorería Nacional, se han venido realizando depósitos parciales a esta organización. Esto es contrario al acuerdo que el honorable Consejo tomó con el oficio Dinadeco CNDC OF-671-2025 del 5 de noviembre del 2025. No obstante, es de esperarse que haya un remanente para girar, sobre lo cual se establecerá el acuerdo de mérito. Esta sería una situación irregular que sería necesario atender para el siguiente año, porque se están girando recursos sin autorización del ente concedente, que finalmente ante Contraloría es el responsable. Pasamos al inciso Q: un 1% para obras comunales, distribuido en forma proporcional entre todas las organizaciones de desarrollo del distrito de San Francisco constituidas y activas a la fecha de la promulgación de la presente ley. Esto es muy interesante porque dejaron por fuera a todas las nuevas organizaciones y solamente están las constituidas de 2020 hacia atrás. De ahí que la gente pregunta mucho, pero no es Dinadeco; es la ley la que pone esta restricción.

Igualmente, a partir de los resultados de la operación del procedimiento de idoneidad para el año 2025, para dar cumplimiento a este rubro, una cantidad de 5 organizaciones fueron calificadas como idóneas, en razón de lo cual son candidatas para la obtención del beneficio financiero del fondo de cemento (artículo 7, inciso Q). Estas son las 5 organizaciones que están en la tabla 2 de este oficio.

Pasamos al inciso T: un 0,5%. Ese error ese “has” y ese “SIG” viene de la ley. Un 0,5% para obras comunales, distribuido en forma equitativa entre —y aquí lo aplica directamente, inclusive con el nombre estas organizaciones: ADI de Llano Grande, ADI Dulce Nombre y todas las del cantón central de Cartago. De la misma manera, a partir de los resultados del procedimiento de idoneidad 2025, una cantidad de 3 organizaciones fueron calificadas como idóneas, en razón de lo cual son candidatas a la obtención del beneficio financiero del fondo del cemento por el artículo 7, inciso T. Estas son las 3 organizaciones que cumplieron.

Pasamos al artículo 10. En el artículo 10 se indica que lo que se recaude por producción en cualquiera de las otras provincias no consideradas en los artículos anteriores se destinará: un 50% a la municipalidad del cantón donde se dé la producción; un 10% a partes iguales a las federaciones de las asociaciones de desarrollo de la provincia respectiva; y el restante 40% en partes iguales a las municipalidades de los cantones restantes de la provincia respectiva. Esta regla se aplica a la producción en cualquier otro cantón de la provincia de San José que no sea el cantón de Desamparados.

Para este último caso, de la misma manera, a partir de los resultados de la operación del procedimiento de idoneidad para el año 2025, una cantidad de 4 organizaciones fueron calificadas como idóneas, en razón de lo cual son candidatas a la obtención del beneficio financiero del fondo de cemento vía lo que indica el artículo 10. Estas son las 4 federaciones; son de la provincia de Puntarenas.

En cuanto a otras provincias, la ley no hace referencia; hace referencia para Chorotega, pero en Chorotega no se asigna dinero a las organizaciones comunales. En síntesis, estas son las que son candidatas para recibir el fondo.

En este estado de situación, y para mejor resolver, se plantea respetuosamente al honorable Consejo la siguiente recomendación de acuerdo: aprobar la distribución de los recursos provenientes de la Ley 9829 del impuesto del 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, de la manera siguiente:

a) Artículo 7, inciso E: en las 167 organizaciones comunales incluidas en la tabla número uno de este oficio.

b) Artículo 7, inciso K: distribuir el remanente que exista en la organización comunal, código Cartago ADPEA.

En cuanto a la tercer línea, artículo 7, inciso Q, aquí le pediría al Consejo que apruebe el acuerdo tal como está en esta presentación, toda vez que hay un error material en el oficio y se siguió poniendo inciso Q. Oficio que yo podría modificar y mandárselo a la Secretaría del Consejo para que quede.

De esa manera entonces, este inciso C, artículo 7 perdón esta línea C, artículo 7, inciso Q, a las cinco organizaciones comunales incluidas en la tabla número dos de este oficio. Artículo 7, inciso T, a las tres organizaciones comunales incluidas en la tabla número tres de este oficio. Igualmente, el error se encuentra en la línea D: siguió diciendo "K" y lo correcto es artículo 10 A, en las cuatro organizaciones comunales incluidas en la tabla número cuatro de este oficio.

Para dicha distribución se deberá realizar de la manera que indica el articulado de la Ley 9829; o sea, no se le aplica el modelo algorítmico que tiene nuestra ley, es lineal totalmente. Sin embargo, igualmente, considerando que la variable de presupuesto utilizable no se encuentra disponible a la fecha, se autoriza a la División Técnica Operativa para que, a partir de la certificación de los fondos que brindará para estos efectos la Dirección Administrativa Financiera, en relación con las transferencias que corresponden al fondo del cemento, proceda a la distribución de mérito dentro del proceso de giro de los recursos e informe posteriormente a este Consejo.

Solo faltándome el oficio que se refiere a la distribución del fondo minero, queda este acuerdo al Consejo para su determinación.

4. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DEL CEMENTO

Se conoce oficio **DINADECO-DTO-OF-494-2025** firmado el 03 de diciembre de 2025 por Alexander Martínez Quesada director técnico Operativo donde informa que Durante el año 2025 se aplicó el manual de procedimientos para la solicitud, otorgamiento, suspensión o revocatoria de la calificación de idoneidad, publicado en el Alcance 112 a la Gaceta del jueves 15 de junio de 2023,

creado con la finalidad de adecuar el actuar institucional a la normativa existente, con especial tutela a la Resolución 122 del año 2019 de la Contraloría General de la República referida a las Normas Técnicas de los Beneficios Patrimoniales que reciben los sujetos privados.

Así las cosas, La Ley 9829 del IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, genera recursos denominado Fondo del Cemento, en varios de sus artículos, que se mencionan a continuación:

ARTÍCULO 7- Distribución de los ingresos producidos en la provincia de Cartago

Los ingresos provenientes del gravamen al cemento producido en la provincia de Cartago se distribuirán de la siguiente manera:

....

e) Un diez por ciento (10%) distribuido, por partes iguales, entre las asociaciones de desarrollo integral de la comunidad de la provincia de Cartago, para obras comunales

Ahora bien, a partir de los resultados de la operación del Procedimiento de Idoneidad para el año 2025, para dar cumplimiento a este rubro, una cantidad de 167 organizaciones asociaciones de desarrollo integrales, fueron calificadas como idóneas, en razón de lo cual son candidatas a la obtención del beneficio financiero del Fondo de Cemento (artículo 7 inciso e).

Tabla N° 1
Organizaciones con idoneidad, candidatas a ser beneficiadas con el Fondo de Cemento
Artículo 7, inciso e

Código	Nombre	Estado final 2025
1271	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO CARTAGO	CUMPLIDO
1400	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1379	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AQUIARES DE SANTA ROSA DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
2909	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AZUL, LOS OLIVOS Y LOMA AZUL DE TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1274	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO ASIS DE CARTAGO	CUMPLIDO
1372	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CAMPABADAL DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1334	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZON DE JESUS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO	CUMPLIDO
1339	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO	CUMPLIDO EX=1
1276	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN	CUMPLIDO

Código	Nombre	Estado final 2025
	CARTAGO	EX=1
606	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNION/CARTAGO	CUMPLIDO
1275	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FATIMA DE CARTAGO	CUMPLIDO
1346	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACION PARAISO CARTAGO	CUMPLIDO
598	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ANGELES DE CONCEPCION DE LA UNION	CUMPLIDO
1282	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ANGELES E INVU DE CARTAGO	CUMPLIDO
1348	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS SOLARES DE PARAISO DE CARTAGO	CUMPLIDO
584	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DEL GUARCO CARTAGO	CUMPLIDO
3765	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO PUEBLO NUEVO, TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1335	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO	CUMPLIDO EX=1
1284	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO, QUEBRADILLA,CARTAGO	CUMPLIDO
1356	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE PARAISO CARTAGO	CUMPLIDO
1749	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BONILLA SANTA CRUZ TURRIALBA DE CARTAGO	CUMPLIDO
1288	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1357	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CACHI DE PARAISO DE CARTAGO	CUMPLIDO
618	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCION DE LA UNION	CUMPLIDO
1380	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE VARGAS Y LAS VIRTUDES DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1378	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CANADA DE LA SUIZA DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1321	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAÑON Y LA DAMITA DEL GUARCO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1269	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO CARTAGO	CUMPLIDO
578	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARAGRAL DE EL GUARCO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1268	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO CARTAGO	CUMPLIDO
3288	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CHITARIA CANTON DE TURRIALBA,CARTAGO	CUMPLIDO
1336	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESES DE OREAMUNO CARTAGO	CUMPLIDO
3403	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADELA ABEL SAENZ, FABIO ARIAS Y LA FORTUNA, TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
4159	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADELA	CUMPLIDO

Código	Nombre	Estado final 2025
	SANABRIA, CANTON OREAMUNO, CARTAGO	
1383	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COLONIA DE GUAYABO DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1280	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COPALCHI DE QUEBRADILLA DE CARTAGO	CUMPLIDO
1302	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO	CUMPLIDO
1283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1337	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO CARTAGO	CUMPLIDO
1360	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DEL RIO REGADO DE UJARRAS DE PARAISO CARTAGO	CUMPLIDO
1298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO	CUMPLIDO
613	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE LA UNION CARTAGO	CUMPLIDO
3486	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1393	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL COLORADO DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
577	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO CARTAGO	CUMPLIDO
1324	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL HUMO DE PEJIBAYE JIMENEZ DE CARTAGO	CUMPLIDO
3916	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL INVU, PARAISO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1390	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL MORA DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1397	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL RECREO DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1392	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL REPASTO DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1382	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAUCE DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1381	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SILENCIO DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1387	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ESLABON DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1398	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GRANO DE ORO TAYUTIC DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO EX=1
1286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO	CUMPLIDO
1850	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HIGUITO EL GUARCO CARTAGO	CUMPLIDO
3992	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JARDINES DE AGUA CALIENTE, CARTAGO	CUMPLIDO
4078	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JORGE DEBRAVO, CANTON TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1323	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS JIMENEZ	CUMPLIDO

Código	Nombre	Estado final 2025
	DE CARTAGO	
1351	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUCO DE OROSI PARAISO CARTAGO	CUMPLIDO
1352	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ALEGRIA DE OROSI PARAISO	CUMPLIDO EX=1
3698	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CAMPÍÑA, SAN FRANCISCO DE CARTAGO, CANTON CENTRAL	CUMPLIDO
3598	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CANGREJA,CANTON EL GUARCO, CARTAGO	CUMPLIDO
595	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNION DE CARTAGO	CUMPLIDO
582	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ESPERANZA DEL GUARCO,CARTAGO	CUMPLIDO
586	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ESTRELLA DE SAN ISIDRO DEL GUARCO CARTAGO	CUMPLIDO
1349	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAISO DE CARTAGO	CUMPLIDO
3958	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FUENTE, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1291	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GUARIA DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO	CUMPLIDO
588	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GUARIA DEL EMPALME DE SAN ISIDRO DE EL GUARCO	CUMPLIDO
3728	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LAGUNA DE PARAISO, CARTAGO	CUMPLIDO
1289	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO	CUMPLIDO
3606	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LUCHITA DEL CANTON DEL GUARCO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1401	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOTH DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1290	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS Y SAN AGUSTIN DE CARTAGO	CUMPLIDO
1386	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA	CUMPLIDO
3884	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUSANITA DE TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1394	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION CARMEN LYRA TURRIALBA	CUMPLIDO
1406	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1375	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS AMERICAS UNO Y DOS, CLORITO PICADO, RAFAEL ANGEL CAMACHO Y CAMAQUIRI, TURRIALBA	CUMPLIDO
1328	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMENEZ CARTAGO	CUMPLIDO EX >1
615	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LINDA VISTA RIO AZUL LA UNION CARTAGO	CUMPLIDO
1314	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO	CUMPLIDO

Código	Nombre	Estado final 2025
2602	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANOS DE SANTA LUCIA,PARAISO,CARTAGO	CUMPLIDO
1354	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOAIZA DE CACHI DE PARAISO CARTAGO	CUMPLIDO
1318	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CORRALILLO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1320	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO	CUMPLIDO
3612	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MACHO GAFF, EL GUARCO, CARTAGO	CUMPLIDO
2480	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MANUEL DE JESUS JIMENEZ, CARTAGO	CUMPLIDO
1857	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARGARITAS PARAISO CARTAGO	CUMPLIDO
1408	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MOLLEJONES DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1319	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NAVARRO DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO	CUMPLIDO
3897	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NOCHE BUENA DE TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1409	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1327	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMENEZ	CUMPLIDO
3051	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1355	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSI PARAISO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1270	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO CARTAGO	CUMPLIDO
1402	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA	CUMPLIDO
590	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO CARTAGO	CUMPLIDO
2974	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALO VERDE DE SAN ISIDRO, EL GUARCO, CARTAGO	CUMPLIDO
1350	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSI PARAISO CARTAGO	CUMPLIDO
1404	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1329	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO	CUMPLIDO
1407	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
583	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES DE EL GUARCO (BARRANCAS)	CUMPLIDO
1278	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLAS DE GUADALUPE DE CARTAGO	CUMPLIDO
1304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLAS DE CARTAGO	CUMPLIDO

Código	Nombre	Estado final 2025
1389	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDIGENA DE CABECAR DE CHIRIPO TURRIALBA DE CARTAGO	CUMPLIDO EX=1
4060	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL CARTAGO, CANTON CENTRAL, CARTAGO	CUMPLIDO
3015	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL EL COYOL DE TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
3622	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL FLORENTO DEL CASTILLO DEL CANTON LA UNION DE CARTAGO	CUMPLIDO
4135	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LA FUNDACION, CANTON EL GUARCO, CARTAGO	CUMPLIDO
2732	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LA LIMA EL MOLINO DE CARTAGO	CUMPLIDO
3709	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL, DISTRITO SAN FRANCISCO, CANTON CENTRAL, CARTAGO	CUMPLIDO
614	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO AZUL DE LA UNION TRES RIOS CARTAGO	CUMPLIDO
2735	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CONEJO DE CORRALILLO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1359	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO MACHO DE OROSI DE CARTAGO	CUMPLIDO
1325	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLAS DE TUCURRIQUE DE JIMENEZ CARTAGO	CUMPLIDO
616	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLOS DE CONCEPCION DE LA UNION	CUMPLIDO
1309	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1385	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA	CUMPLIDO
609	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNION CARTAGO	CUMPLIDO
600	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO CONCEPCION DE LA UNION DE CARTAGO	CUMPLIDO
1310	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO	CUMPLIDO
589	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO DE EL GUARCO, CARTAGO	CUMPLIDO
1361	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERONIMO DE CACHI CARTAGO	CUMPLIDO
1311	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CORRALILLO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1726	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE TUIS DE TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1340	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO	CUMPLIDO
612	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNION DE CARTAGO	CUMPLIDO
1308	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO CARTAGO	CUMPLIDO
1405	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO

Código	Nombre	Estado final 2025
1306	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE CARTAGO	CUMPLIDO
1403	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1369	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARTIN DE TURRIALBA DE CARTAGO	CUMPLIDO
1294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO	CUMPLIDO
1341	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO	CUMPLIDO
611	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE LA UNION DE CARTAGO	CUMPLIDO
1342	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1930	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE SANTA CRUZ, TURRIALBA DE CARTAGO	CUMPLIDO
1367	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
603	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMON DE LA UNION CARTAGO	CUMPLIDO
4046	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMON DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
602	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNION DE TRES RIOS	CUMPLIDO
1396	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1343	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1395	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA CARTAGO	CUMPLIDO
1391	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1362	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAISO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1281	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE DE CARTAGO (SAN BLAS)	CUMPLIDO
1295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO	CUMPLIDO
1292	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE DE CARTAGO (CASA DE LA CULTURA)	CUMPLIDO
1293	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE DE SAN BLAS DE CARTAGO	CUMPLIDO
1364	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAISO	CUMPLIDO
1399	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SITIO DE MATA TURRIALBA	CUMPLIDO
581	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON DEL GUARCO DE CARTAGO	CUMPLIDO
1384	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA	CUMPLIDO

Código	Nombre	Estado final 2025
580	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR DE EL GUARCO CARTAGO	CUMPLIDO
1285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO	CUMPLIDO
587	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI DEL GUARCO DE CARTAGO	CUMPLIDO
3285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORREALBA, VEROLIS 1 Y 2 CANTON TURRIALBA, CARTAGO	CUMPLIDO
1370	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA	CUMPLIDO
1330	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMENEZ CARTAGO	CUMPLIDO
1363	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE CACHI PARAISO	CUMPLIDO
3891	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URBANIZACION IRAZU, OREAMUNO, CARTAGO	CUMPLIDO
596	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE LA UNION DE CARTAGO	CUMPLIDO

Fuente: SIDEKO, DTO

...
k) Un dos por ciento (2%) a la Asociación de Desarrollo Específico para Enfermos Alcohólicos (Adepea).

En este caso, a partir de los resultados de la operación del Procedimiento de Idoneidad para el año 2025, para dar cumplimiento a este rubro, que se encuentra dirigido a la organización comunal **Código 1313, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CLINICA PARA EL ENFERMO ALCOHOLICO, CARTAGO**, organización que cumplió a cabalidad con el escrutinio de cumplimiento de requisitos, por lo tanto, se hace acreedora del potencial beneficio.

Es de aclarar, que durante el año por así haberlo instruido la Tesorería Nacional se han venido realizados depósitos parciales a esta organización, contrario al acuerdo que el honorable Consejo tomo con el oficio DINADECO-CNDC-OF-671-2025 del 05 de noviembre de 2025.

No obstante, es de esperarse que haya un remanente para girar, sobre lo cual se establecerá el acuerdo de mérito.

...
q) Un uno por ciento (1 %) para obras comunales, que será distribuido de forma proporcional entre todas las Asociaciones de Desarrollo Integral del distrito de San Francisco, constituidas y activas a la fecha de promulgación de la presente ley.

Igualmente, a partir de los resultados de la operación del Procedimiento de Idoneidad para el año 2025, para dar cumplimiento a este rubro, una cantidad de 5 organizaciones fueron calificadas como idóneas, en razón de lo cual son candidatas a la obtención del beneficio financiero del Fondo de

Cemento (artículo 7 inciso q).

Tabla N° 2
Organizaciones con idoneidad, candidatas a ser beneficiadas con el Fondo de Cemento
Artículo 7, inciso q

Código	Nombre	Estado final 2025
3698	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CAMPÍÑA, SAN FRANCISCO DE CARTAGO, CANTON CENTRAL	CUMPLIDO
1320	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO	CUMPLIDO
2480	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MANUEL DE JESUS JIMENEZ, CARTAGO	CUMPLIDO
3709	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL, DISTRITO SAN FRANCISCO, CANTON CENTRAL, CARTAGO	CUMPLIDO
1310	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO	CUMPLIDO

Fuente: SIDEKO, DTO

...

t) Un cero como cinco por ciento (0,5%) para obras comunales, que será distribuido de forma equitativa entre la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande, la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras de Barrio Los Angeles de Llano Grande y la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre, todas del cantón Central de Cartago.

De la misma manera, a partir de los resultados de la operación del Procedimiento de Idoneidad para el año 2025, para dar cumplimiento a este rubro, una cantidad de 3 organizaciones fueron calificadas como idóneas, en razón de lo cual son candidatas a la obtención del beneficio financiero del Fondo de Cemento (artículo 7 inciso t).

Tabla N° 3
Organizaciones con idoneidad, candidatas a ser beneficiadas con el Fondo de Cemento
Artículo 7, inciso t

Código	Nombre	Estado final 2025
1272	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE DE CARTAGO	CUMPLIDO
1298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO	CUMPLIDO
1314	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO	CUMPLIDO

Fuente: SIDEKO, DTO

ARTICULO 10.- Distribución de los ingresos producidos en el resto del territorio Nacional

Lo que se recaude por producción, en cualquiera de las otras provincias no consideradas en los artículos anteriores, se destinará en un cincuenta por ciento (50%) a la municipalidad del cantón donde se dé la producción; un diez por ciento (10%) en partes iguales a las Federaciones de Asociaciones de Desarrollo de la provincia respectiva y el restante cuarenta por ciento (40%) en partes iguales a las municipalidades de los cantones restantes de la provincia respectiva. Esta regla se aplica a la producción en cualquier otro cantón de la provincia de San José, que no sea el cantón de Desamparados.

Para este último caso, de la misma manera, a partir de los resultados de la operación del Procedimiento de Idoneidad para el año 2025, para dar cumplimiento a este rubro, una cantidad de 4 organizaciones fueron calificadas como idóneas, en razón de lo cual son candidatas a la obtención del beneficio financiero del Fondo de Cemento (artículo 10).

Tabla N° 4
Organizaciones con idoneidad, candidatas a ser beneficiadas con el Fondo de Cemento
Artículo 10

Código	Nombre	Estado final 2025
1551	FEDERACION DE UNIONES CANT. DE LA ZONA SUR (CORREDORES)	CUMPLIDO
3389	FEDERACION DE UNIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE LA AMISTAD (TERRITORIO COTO BRUS Y BUENOS AIRES)	CUMPLIDO
3396	FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL PACIFICO CENTRAL, PUNTARENAS	CUMPLIDO
3730	FEDERACION REGIONAL DE UNIONES CANTONALES DE PARRITA Y QUEPOS	CUMPLIDO

Fuente: SIDEKO, DTO

Finalmente, en cuanto al **disponible presupuestario** de las sub partidas correspondientes, este dato no está disponible a esta fecha, lo que amerita una consideración especial en el acuerdo de mérito.

En este estado de situación y para mejor resolver, se plantea respetuosamente al honorable Consejo la siguiente recomendación de acuerdo:

Aprobar la distribución de los recursos provenientes de La Ley 9829 del IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, de la manera siguiente:

Artículo 7, inciso e): en las 167 organizaciones comunales incluidas en la Tabla N° 1 de este oficio.

Artículo 7, inciso k): distribuir el remanente que exista en la organización comunal Código 1313, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CLINICA PARA EL ENFERMO ALCOHOLICO, CARTAGO.

Artículo 7, inciso k): en las 5 organizaciones comunales incluidas en la Tabla N° 2 de este oficio.

Artículo 7, inciso k): en las 3 organizaciones comunales incluidas en la Tabla N° 3 de este oficio.

Artículo 10: en las 4 organizaciones comunales incluidas en la Tabla N° 4 de este oficio.

Dicha distribución se deberá realizar de la manera que indica el articulado de la Ley 9829. **Sin embargo**, considerando que la variable del presupuesto utilizable no se encuentra disponible a esta fecha, se autoriza a Dirección Técnica Operativa para que a partir de la certificación de los fondos que brindará para estos efectos la Dirección Administrativa Financiera, en relación con las Transferencias que corresponden al Fondo del Cemento, proceda a la distribución de mérito, dentro del proceso del giro de recursos e informe posteriormente a este Consejo.

OT Omer Badilla Toledo 32:25

Muchísimas gracias, don Alexander, y gracias por la observación. Tomamos nota de del ajuste, nada más que nos haga llegar la corrección del oficio para efectos de que así conste la justificación. Compañeras, compañeros, si alguno tiene alguna pregunta, duda, comentario, es el momento.

AQ Alexander Martínez Q. 32:38

Muchas gracias.

OT Omer Badilla Toledo 32:47

Muy bien, siendo así. Procedo a solicitarle a los miembros del consejo si están de acuerdo con la recomendación efectuada por el señor Alexander Martínez, sírvanse levantar su mano. Muy bien. Acuerdo aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias. Le ruego a los miembros del Consejo bajar la manita.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 5

Se **APRUEBA** la distribución de los recursos provenientes de La Ley 9829 del Impuesto del Cinco por Ciento (5%) Sobre La Venta y El Autoconsumo de Cemento, Producido en el Territorio Nacional o Importado, Para El Consumo Nacional, de la manera siguiente:

- a. Artículo 7, inciso e): en las 167 organizaciones comunales incluidas en la Tabla N° 1 de este oficio.
- b. Artículo 7, inciso k): distribuir el remanente que exista en la organización comunal código 1313, **Asociación de Desarrollo Específica Clínica para El Enfermo Alcohólico, Cartago**.

- c. Artículo 7, inciso q): en las 5 organizaciones comunales incluidas en la Tabla N° 2 de este oficio.
- d. Artículo 7, inciso t): en las 3 organizaciones comunales incluidas en la Tabla N° 3 de este oficio.
- e. Artículo 10: en las 4 organizaciones comunales incluidas en la Tabla N° 4 de este oficio.

Dicha distribución se deberá realizar de la manera que indica el articulado de la Ley 9829. Sin embargo, considerando que la variable del presupuesto utilizable no se encuentra disponible a esta fecha, se autoriza a Dirección Técnica Operativa para que a partir de la certificación de los fondos que brindará para estos efectos la Dirección Administrativa Financiera, en relación con las Transferencias que corresponden al Fondo del Cemento, proceda a la distribución de mérito, dentro

del proceso del giro de recursos e informe posteriormente a este Consejo.

La distribución deberá efectuarse conforme a lo establecido en la Ley 9829. No obstante, dada la ausencia de la variable del presupuesto utilizable a la fecha, se autoriza a la Dirección Técnica Operativa para que, una vez recibida la certificación de fondos emitida por la Dirección Administrativa Financiera respecto a las transferencias del Fondo del Cemento, proceda con la distribución correspondiente durante el proceso de giro de recursos y rinda informe posterior a este Consejo. Siete votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

Omer Badilla Toledo 32:47

Para continuar con el siguiente punto, el 6 de la agenda, igualmente lo va a exponer Don Alexander y corresponde al oficio de Dinadeco -Of-493-2025. Don Alexander tiene la palabra.

AQ Alexander Martínez Q. 33:34

Me aboco a este oficio entonces, de la misma manera, esta distribución del fondo minero viene del Código de Minería propiamente del artículo 55, que...

R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 33:47

Alexander, perdón, lo corrijo, artículo 50, creo que es. Me queda la duda, perdón que lo tenga corregir, acá me quedó la duda.

AQ Alexander Martínez Q. 33:57

Pero no debería quedar duda, entonces no sé, Cinthia, ¿si lo tenes por ahí?

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 34:00

Avance y voy a verificar rápido, por favor.

Alexander Martínez Q. 34:04

Con todo gusto, listo de los resultados de operación del procedimiento de idoneidad para el año 2025, la cantidad de 16 organizaciones candidatas a la obtención del beneficio financiero del Fondo Minero conforme.

Al acuerdo del Consejo 725 del 17/11/2025, aclarar que este dinero solo viene de la municipalidad de Monte de Oro y por lo tanto solo le corresponde tal como lo indicó el Consejo en el acuerdo indicado. Del 17 de noviembre, a esto sí se les aplicaría el algoritmo del algoritmo de. De distribución.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 34:56

Alexander, perdón, me disculpo, está bien, es el 55. Disculpe, me disculpo con el consejo, también tenía la confusión.

AQ Alexander Martínez Q. 35:06

Debidamente disculpado, maestro, tabla número en la tabla número uno se indica la cantidad de organizaciones que la cantidad de organizaciones del cantón de Montes de Oro que van a tener este beneficio. Son 8 organizaciones específicas, 7 integrales y una.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 35:08

Sí.

Alexander Martínez Q. 35:25

AQ Unión. En la tabla número 2 que ustedes tienen en el oficio se establece la linealidad de cada una de las asociaciones y entonces... permítame un segundito, es que se me atraviesa la foto de ustedes acá. Listo.

En este estado de situación y para mejor resolver, igual que en los casos anteriores, se plantea respetuosamente al honorable Consejo la siguiente recomendación de acuerdo: aprobar la distribución de los recursos ingresados a partir de lo indicado en el artículo 55 del Código Minero, para ser distribuidos en el fondo minero del período 2025, bajo los términos y metodologías planteados en el oficio 493 del 3 de diciembre del 2026, a las 16 organizaciones indicadas.

Sin embargo, considerando que la variable de presupuesto utilizable no se encuentra disponible a la fecha en que hicimos este oficio, se autoriza a la Dirección Técnica Operativa para que, a partir de la certificación que emita la Dirección Administrativa Financiera en relación con la transferencia que corresponde al fondo minero, se proceda a la distribución de mérito dentro del proceso de giro de los recursos y que posteriormente informe a este Consejo.

Y la fecha podría ser la misma de febrero, que habíamos acordado, para que se les brinde el informe de todo, sin desmérito de que conozcan estos listados previos, por supuesto.

Este acuerdo para ustedes, señores y señoritas miembros del Consejo.

5. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE MINERIA

Se conoce oficio **DINADECO-DTO-OF-493-2025** firmado el 03 de diciembre de 2025 por Alexander Martínez Quesada director técnico Operativo donde manifiesta la propuesta de Distribución del Fondo Minero periodo 2025, durante el año 2025 se aplicó el manual de procedimientos para la solicitud, otorgamiento, suspensión o revocatoria de la calificación de idoneidad, publicado en el Alcance 112 a la Gaceta del jueves 15 de junio de 2023, creado con la finalidad de adecuar el actuar institucional a la normativa existente, con especial tutela a la Resolución 122 del año 2019 de la Contraloría General de la República referida a las Normas Técnicas de los Beneficios Patrimoniales que reciben los sujetos privados.

A partir de los resultados de la operación del Procedimiento de Idoneidad para el año 2025, dentro de la jurisdicción administrativa del cantón de Montes de Oro, una cantidad de 16 organizaciones fueron calificadas como idóneas, en razón de lo cual son candidatas a la obtención del beneficio financiero del Fondo Minero, conforme a los acuerdos notificados con los Oficios: DINADECO-CNDC-OF-725-2025 del CNDC de fecha 17 de noviembre de 2025.

Ahora bien, para la distribución del Fondo Minero del periodo 2025 se aplicará el modelo que la Dirección Técnica Operativa ha desarrollado para estos efectos y que se mostró en el oficio DINADECO-DTO-OF-489-2025 propiamente en el Anexo N° 1.

En este estadio de situación, para la realización del proceso de distribución del Fondo Minero, es necesario determinar las variables siguientes:

1. La cantidad de organizaciones comunales que habiendo cumplido con los requisitos de mérito son candidatas a la recepción de estos recursos, que conforme se ha descrito anteriormente y que se muestran en las tablas siguientes:

Tabla N° 1

Cantidad de organizaciones, por tipo, candidatas a recibir el Fondo Minero año 2025

Tipos de organizaciones comunales	Cantidad
Asociación de Desarrollo Específica	8
Asociación de Desarrollo Integral De	7
Unión de	1
Total, general	16

Tabla N° 2

Listado de organizaciones que recibirán el Fondo Minero año 2025

Código	Nombre	Dirección Regional	Estado final 2025	ACCIÓN
4138	Asociación de Desarrollo Específica Construcción y Administración del Centro de Emprendedores Oromontanos, Miramar, Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido Ex >1	Otorgar
4011	Asociación de Desarrollo Específica para La Atención Cultural y Recreativo del Adulto Mayor de La Unión de Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
3055	Asociación de Desarrollo Específica para La Construcción y El Mantenimiento del Acueducto de Zapotal de La Unión De Montes de Oro Puntarenas.	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
3861	Asociación de Desarrollo Específica Para La Construcción y El Mantenimiento del Centro Comunitario del Adulto Mayor del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
3985	Asociación de Desarrollo Específica para La Infraestructura en la Comunidad de Bajo Caliente de La Unión de Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
4066	Asociación de Desarrollo Específica Para Mantenimiento de Caminos de la Comunidad de Rio Seco, Miramar de Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Otorgar

Código	Nombre	Dirección Regional	Estado final 2025	ACCIÓN
1494	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de San Isidro de Montes de Oro	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
1491	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Cedral de La Unión de Montes de Oro	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
3444	Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Palmar, Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
1492	Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
1496	Asociación de Desarrollo Integral de Miramar de Montes de Oro	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
1497	Asociación de Desarrollo Integral de Palmital de Montes de Oro Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
1498	Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura, Montes de Oro de Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
1499	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa De Miramar de Montes de Oro Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen
4132	Asociación de Desarrollo Integral de Tajo Alto de Miramar De Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido Ex >1	Otorgar
3221	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, Puntarenas	Pacífico Central	Cumplido	Mantienen

Fuente: SIDEKO, DTO

En cuanto al **disponible presupuestario** de la sub partida de gastos corrientes que corresponde al Fondo Minero, este dato no está disponible a esta fecha, lo que amerita una consideración especial en el acuerdo de mérito.

En este estado de situación y para mejor resolver, se plantea respetuosamente al honorable Consejo la siguiente recomendación de acuerdo:

Aprobar la distribución de los recursos ingresados a partir de lo indicado en el artículo 55 del Código Minero para ser distribuidos en el Fondo Minero del periodo 2025, bajo los términos y metodología planteados en el oficio **DINADECO-DTO-OF-493-2025** del 03 de diciembre de 2025 a las 16 organizaciones indicadas. **Sin embargo**, considerando que la variable del presupuesto utilizable no

se encuentra disponible a esta fecha, se autoriza a Dirección Técnica Operativa para que a partir de la certificación de los fondos que brindará para estos efectos la Dirección Administrativa Financiera, en relación con la Transferencia que corresponde al Fondo Minero, proceda a la distribución de mérito, dentro del proceso del giro de recursos e informe posteriormente a este Consejo.

Omer Badilla Toledo 37:05

OT Gracias don Alexander, compañeros, nuevamente abro el espacio si tienen alguna duda, consulta o comentario. Muy bien, vamos a proceder entonces con la votación. Compañeras y compañeros, si están de acuerdo con la recomendación efectuada por don Alexander, sírvanse levantar su mano. Muy bien, tengo o k acuerdo aprobado por unanimidad. Agradezco bajar las manitas, por favor, y agradecemos a don Alexander por la exposición tan clara como siempre. Le agradecemos mucho, don Alexander, muy buenas tardes.

Alexander Martínez Q. 37:44

AQ Igualmente para todos ustedes.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 6

APROBAR la distribución de los recursos ingresados a partir de lo indicado en el artículo 55 del Código Minero para ser distribuidos en el Fondo Minero del periodo 2025, bajo los términos y metodología planteados en el oficio **DINADECO-DTO-OF-493-2025** del 03 de diciembre de 2025 a las 16 organizaciones indicadas.

SIN EMBARGO, considerando que la variable del presupuesto utilizable no se encuentra disponible a esta fecha, se autoriza a Dirección Técnica Operativa para que a partir de la certificación de los fondos que brindará para estos efectos la Dirección Administrativa Financiera, en relación con la Transferencia que corresponde al Fondo Minero, proceda a la distribución de mérito, dentro del proceso del giro de recursos e informe posteriormente a este Consejo. Siete votos a favor.
ACUERDO ÚNANIME.

Omer Badilla Toledo 37:47

OT Gracias, compañeras y compañeros. Continuamos con el punto séptimo de la agenda que corresponde a la discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos. Vamos a recibir a doña Gabriela Jiménez, quien nos va a hacer la exposición correspondiente. Doña Grettel nos indica. Sí, doña Gabriela está ya lista.

Grettel Bonilla 38:09

GB Ya está Gaby conectada, Gaby nos escucha.

Gabriela Jiménez Alvarado 38:12

GA A ver.

GB

Grettel Bonilla 38:13
Aquí está otra vez, algo le pasó.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 38:16
Si señora.

GB **Grettel Bonilla** 38:17
Gaby nos escucha.
Hola Gaby.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 38:28
Doña Gaby, doña Gaby.

GB **Grettel Bonilla** 38:28
Gaby tiene el micrófono apagado.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 38:34
Hola, buenas tardes.

GB **Grettel Bonilla** 38:36
Ahora sí la escuchamos.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 38:38
Gracias, perdón, es que he tenido problemas con este ingreso. Buenas tardes a todos, ¿cómo están?

OT **Omer Badilla Toledo** 38:38
Gracias, buenas tardes, Gabriela.
Muy bien, nos escucha bien, sí.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 38:47
Bien, gracias. Sí, señor.

OT **Omer Badilla Toledo** 38:51
Muy bien, entonces le damos la palabra para que nos exponga la discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 38:59
Permítame un momentito, porque otra vez es que don Roberto, usted de casualidad tiene las diapositivas por ahí. Es que me está costando compartir. Déjeme ver si puedo.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 39:10
Grettel, si es un tema de autorización.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 39:12
Ahí lo ven chiquillos, perdón, jefe.

GB **Grettel Bonilla** 39:17
Sí, Gaby, ya.

OT **Omer Badilla Toledo** 39:17
Listo.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 39:17
Sí, Gaby, ahí se ve.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 39:18
Sí.

EJ **Enrique Joseph** 39:19
Sí, correcto.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 39:20
OK, gracias.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 39:20
Sí, dale.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 39:22
Bueno, empiezo por exponer liquidaciones, ¿verdad Grettel?

GB **Grettel Bonilla** 39:26
Sí, Gaby, por favor.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 39:27
Gaby, mándelo a modo presentación, porfa.

GB **Grettel Bonilla** 39:32
Iniciamos con la 396.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 39:32
Gracias.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 39:43
Es que don Roberto, no sé cómo pasarla a modo presentación y se me está pegando. No sé si alguno la tiene por ahí. Ese es que hoy son cuatro, cuatro líquidos nada más.

- R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 39:51
Y voy, estoy, estoy buscando.
- GA Gabriela Jiménez Alvarado** 39:59
Creo.
- R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 40:05
¿Usted mandó esta presentación también, verdad, Gaby?
- GA Gabriela Jiménez Alvarado** 40:08
Sí, señor.
- R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 40:10
Porque la ando buscando, que estoy con el correo abierto buscándola, permítame. Las disculpas al consejo, pero ya estamos. ¿Cuándo la mandaste, Gaby, cuándo me la mandaste?
- GA Gabriela Jiménez Alvarado** 40:26
El Liquidaciones se llama el martes.
- R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 40:32
OK, listo, ya la encontré, me permite el consejo un segundo mientras baja. Gaby, deje de presentar, porfa, ya está abriendo la presentación. Voy a yo solo tengo una hoja, Gaby.
- GA Gabriela Jiménez Alvarado** 40:59
Sí, señor.
- R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 41:00
Ok, listo, muy bien, son 4 correcto.
- GA Gabriela Jiménez Alvarado** 41:03
Sí, señor, correcto, son cuatro.
- R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 41:04
Muy bien, permítame.
Jóvenes del consejo, voy a compartir.
Y creo que es esta, sí. la están viendo un momento.
- GA Gabriela Jiménez Alvarado** 41:24
Sí, señor, muchas gracias, don Roberto.
- R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 41:27
Listo, yo no los veo a ustedes, Gaby, voy a empezar.
- GA Gabriela Jiménez Alvarado** 41:31

Sí, señor, gracias jefe. Empiezo por exponerla. Estoy con el tema de liquidaciones. Hoy se exponen cuatro liquidaciones en positivo. Empiezo por exponer la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel El Palmar de San Rafael de Heredia. El código de registro es la 396. Con el expediente cero 16 MMVCP 2024, el nombre del proyecto es dotar de útiles materiales, equipo de oficina mobiliario a la junta directiva para realizar eficientemente su trabajo. Están liquidando 9438150 el estado, es para conocimiento del consejo y firman el dictamen Gabriela Jiménez Alvarado y don Vladimir González Murillo, quedo atenta.

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACION DE PROYECTOS

Se conoce oficio **DINADECO-FC-OF-928-2025** con 04 (cuatro) expedientes de liquidación de proyectos, entregados por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de San Miguel (El Palmar) de San Rafael de Heredia, código 396
2. ADI de San Jorge de Cutris de San Carlos Alajuela, código 473
3. ADI de Toro Amarillo de Guápiles Pococí Limón, código 1745
4. ADI de Colonia Anateri de Alfaro Ruiz, Alajuela, código 2356

6.1 ADI de San Miguel (El Palmar) de San Rafael de Heredia -expediente N° 016-Her-MEMV-CP-24, código 396

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel (El Palmar) de San Rafael de Heredia**, código de registro **396**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-302-2025**, firmado el 28 de noviembre de 2025 por Vladimir González Murillo , funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Dotar de útiles, materiales, equipo de oficina y mobiliario a la junta directiva para realizar eficientemente su trabajo ”**, por un monto de **€9.438.150.00** (nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta colones exactos), según expediente **N° 016-Her-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 017-2024** los recursos depositados el 29 de octubre del 2024 , la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 26 de agosto del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	08 de setiembre del 2025	DINADECO-DHE-OF-318-2025
I Subsane notificado	24 de setiembre del 2025	DINADECO-FC-OF-456-2025
I Subsane recibido	30 de octubre del 2025	DINADECO-DRH-OF-354-2025
Reiteración (1) de Subsane de liquidación	17 de noviembre del 2025	DINADECO-FC-OF-586-2025
I Reiteración de Subsane liquidación recibido	26 de noviembre del 2025	DINADECO-DRH-OF-381-2025
Dictamen realizado	21 de noviembre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-302-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Omer Badilla Toledo 42:19

OT Muchísimas gracias, doña Gabriela, compañeras, compañeros, si están de acuerdo con la recomendación, sírvanse levantar su mano, muy bien, tengo todas las manos aprobadas por unanimidad, gracias. Favor bajar la manita y Doña Gabriela, continuamos

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-302-2025**, firmado el 28 de noviembre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel (El Palmar) de San Rafael de Heredia**, código de registro **396**, correspondiente a su proyecto denominado "**Dotar de útiles, materiales, equipo de oficina y mobiliario a la junta directiva para realizar eficientemente su trabajo**", por un monto de **₡9.438.150.00** (nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta colones exactos), según expediente **Nº 016-Her-MEMV-CP-24**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

Gabriela Jiménez Alvarado 42:40

Sí.

Siguiente liquidación, asociación de desarrollo integral San Jorge de Cutris de San Carlos Alajuela, código de registro 473, número de expediente 163 NOR MMVCP 2024. El nombre del proyecto es gestionar la adquisición de equipo de oficina. Liquidaron 6000000 de colones. El estado de la liquidación es para conocimiento del consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y don Vladimir González Murillo.

6.2 ADI de San Jorge de Cutris de San Carlos Alajuela -expediente N° 63-Nor-MEMV-CP-24, código 473

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Cutris de San Carlos, Alajuela**, código de registro 473, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-301-2025**, firmado el 26 de noviembre de 2025 por Vladimir González Murillo , funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Gestionar la adquisición de equipo de oficina: computadora, impresora, fotocopiadora, tinta, papel, mobiliario y demás implementos necesarios para realizar los trámites de reglamento de la asociación y sus respectivos comités**”, por un monto de **€6.000.000.00** Siete millones de colones exactos), según expediente N° **63-Nor-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024 , la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 07de octubre del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

La liquidación fue presentada en la Dirección Regional; fecha dentro del año máximo establecido por la administración para su presentación:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	23 de octubre del 2025	DINADECO-RHN-OF-201-2025
Dictamen realizado	26 de noviembre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-301-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

OT Omer Badilla Toledo 43:14

Gracias, doña Gabriela, compañeras, compañeros, si están de acuerdo con la recomendación, sírvanse levantar su mano. Aprobado por unanimidad. Favor, bajar las manitas. Gracias. Doña Gabriela, continuamos.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-301-2025**, firmado el 26 de noviembre de 2025 y **APROBAR**

la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Cutris de San Carlos, Alajuela**, código de registro 473, correspondiente a su proyecto denominado “**Gestionar la adquisición de equipo de oficina: computadora, impresora, fotocopiadora, tinta, papel, mobiliario y demás implementos necesarios para realizar los trámites de reglamento de la asociación y sus respectivos comités**”, por un monto de **₡6.000.000.00** Siete millones de colones exactos), según expediente N° **63-Nor-MEMV-CP-24**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

Gabriela Jiménez Alvarado 43:33

GA Asociación de Desarrollo Integral Toro Amarillo de Guápiles Pococí y Limón código de registro 1745 número de expediente 088 Car-MEMV 2024 el nombre del proyecto inmobiliario menaje y equipo de oficina por un monto de 7991500, efectivamente, con un dictamen para conocimiento del Consejo firmado por mi persona y don Vladimir González Murillo.

6.3 ADI de Toro Amarillo de Guápiles Pococí, Limón -expediente N° 088-Car-MEMV-CP-24, código 1745

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo de Guápiles Pococí, Limón**, código de registro 1745, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-289-2025**, firmado el 19 de noviembre de 2025 por Vladimir González Murillo , funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Mobiliario, menaje y equipo de oficina**”, por un monto de **₡9.438.150.00** (nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta colones exactos), según expediente N° **088-Car-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2024** los recursos depositados el 08 de octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 04 de abril del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	09 de abril del 2025	DINADECO-DRHC-OF-097-2025
I Subsane notificado	08 de julio del 2025	DINADECO-FC-OF-274-2025
I Subsane recibido	31 de octubre del 2025	DINADECO-DRDC-OF-341-2025
Dictamen realizado	19 de noviembre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-289-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Omer Badilla Toledo 44:04

OT Gracias doña Gabriela, compañeras, compañeros, si están de acuerdo con la recomendación, favor sírvanse levantar su mano. Muy bien, acuerdo aprobado por unanimidad. Les ruego bajar las manitas. Doña Gabriela, continuamos.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-289-2025**, firmado el 19 de noviembre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo de Guápiles Pococí, Limón**, código de registro **1745**, correspondiente a su proyecto denominado "**Mobiliario, menaje y equipo de oficina**", por un monto de **₡9.438.150.00** (nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta colones exactos), según expediente **Nº 088-Car-MEMV-CP-24**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 44:22

Y la siguiente y última liquidación que se expone para el día de hoy es la asociación de desarrollo integral de Colonia Anateri Alfaro Ruiz Alajuela, código de registro 2356, número de expediente 142 NOR MMVCP 2025, el proyecto se llama compra de equipo inmobiliario para salón y cocina de la Comunidad. Están liquidando 6649780. Perdón, el dictamen está positivo para conocimiento del Consejo y firman Gabriela Jiménez Alvarado y don Vladimir González Murillo. Estas serían las 4:00 liquidaciones del día de hoy, señores miembros del Consejo.

6.4 ADI de Colonia Anateri de Zarcero, Alajuela -expediente N° 142-Nor-MEMV-CP-24, código 2356

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Anateri de Zarcero, Alajuela**, código de registro **2353**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-303-2025**, firmado el 02 de diciembre de 2025 por Vladimir González Murillo , funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "**compra de equipo y mobiliario para salón comunal y cocina de la comunidad**", por un monto de **₡9.780.00.09** (nueve millones setecientos ochenta mil colones exactos), según expediente **Nº 142-Nor-MEMV-CP-24**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 016-2024** los recursos depositados el 08 de

octubre del 2024, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 04 de junio del 2025, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

De la misma manera, finalizada su revisión requirió de un subsane formal, mismo que fue notificado y recibido en las siguientes fechas:

Seguimiento del análisis de liquidación a D.F.C.	Fecha	Documento
Ingreso de documentos de liquidación	24 de junio del 2025	DINADECO-RHN-OF-078-2025
I Subsane notificado	08 de agosto del 2025	DINADECO-FC-OF-344-2025
I Subsane recibido	19 de noviembre del 2025	DINADECO-RHN-OF-221-2025
Dictamen realizado	02 de diciembre del 2025	DINADECO-FC-DICTAMEN-303-2025

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

OT Omer Badilla Toledo 45:06

Muchas gracias, doña Gabriela, compañeras, compañeros, si están de acuerdo con esta última recomendación, sírvanse levantar su mano, por favor. Muy bien.

Acuerdo aprobado por unanimidad, favor, bajar la manita en este momento. Gracias, muy bien.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-303-2025**, firmado el 02 de diciembre de 2025 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Anateri de Zarcero, Alajuela**, código de registro **2353**, correspondiente a su proyecto denominado "**compra de equipo y mobiliario para salón comunal y cocina de la comunidad**", por un monto de **₡9.780.00.09** (nueve millones setecientos ochenta mil colones exactos), según expediente **Nº 142-Nor-MEMV-CP-24**. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

OT Omer Badilla Toledo 45:31

De acuerdo, mientras tanto vamos a ir haciendo la presentación. Nos corresponde ver el punto octavo de la agenda, que es la perdón, discusión y aprobación de proyectos. Igualmente, doña Gabriela Jiménez va a hacer la exposición.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 45:32

Correcto.

Gabriela Jiménez Alvarado 45:54

GA Sí, señor, sí, don este don Roberto, creo que ya al menos la logré descargar. Lo que no sé si la voy a lograr.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 45:57

R 10 segundos. dame, la presento yo, nada más tranquila.

Gabriela Jiménez Alvarado 46:07

GA OK, sí, señor.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 46:09

R Y aquí la estoy abriendo, no te preocupes, mejor vamos al seguro porque a mí sí me aparecen los permisos para hacerlo. Entonces permítanme un segundo, les voy a rogar un segundo porque se me acaba, me acaba de tirar descarga de batería, Está solucionado, estamos es proyecto.

Gabriela Jiménez Alvarado 46:57

GA Sí, señor.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 46:58

R Un momentito, un segundo. Ya están viendo, está listo, Gaby, dice.

Gabriela Jiménez Alvarado 47:08

GA Sí, señor. Estimados señores del Consejo, hoy se exponen 6 proyectos positivos para conocimiento de ustedes. Empiezo por exponer la Asociación de Desarrollo Integral del Líbano de Tilarán, Guanacaste, código de registro 317, número de expediente cero 54 MMVC. P 2025 el nombre del proyecto es compra de mobiliario equipo para cocina de salón comunal. El monto solicitado fueron 14593600 es el mismo monto que estamos recomendando 14593600 con un dictamen positivo para conocimiento del Consejo y firman la suscrita con don Salvador Rivera Solano, quedo atenta.

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Se conocen Siete (6) expedientes de proyectos, entregado por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, presentado por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Líbano de Tilarán Guanacaste, código 317
2. ADI de Pueblo Nuevo de Palmira de Zarcero De Alajuela, código 965
3. ADI de Zapote de Zarcero Alajuela, código 971
4. ADI de San Rafael de Guápiles de Pococí Limón, código 66
5. ADE Pro de Infraestr/ Deportiva y Com de La Comun de Bajo de Mora de Barbacoas,

código 2934

6. ADI de Finca Agua de Horquetas Sarapiquí Heredia, código 1791

7.1 ADI de Líbano de Tilarán Guanacaste, expediente N° 054-Cho-MEMV-CP-25, código 317

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Líbano de Tilarán Guanacaste**, código de registro **317**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-299-2025**, firmado el 26 de noviembre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de Mobiliario y equipo de cocina para Salón Comunal**”, por un monto de **€14.593.600.00** (catorce millones quinientos noventa y tres mil Sietecientos colones exactos), según expediente **N° 054-Cho-MEMV-CP-25**.

OT Omer Badilla Toledo 48:01

Gracias, doña Gabriela, perdón, compañeras y compañeros, si están de acuerdo con la recomendación efectuada, sírvanse levantar su mano. Muy bien, se aprueba por unanimidad. Compañeros, les recuerdo bajar la manita. Gracias. Continuamos con el segundo proyecto. Adelante, Doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 054-Cho-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-299-2025**, firmado el 26 de noviembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **€14.593.600.00** (catorce millones quinientos noventa y tres mil seiscientos colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Líbano de Tilarán Guanacaste**, para financiar el proyecto denominado “**Compra de Mobiliario y equipo de cocina para Salón Comunal**”, cédula jurídica número **3-002-056345**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **317**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de octubre del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 054-Cho-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**GRUPO KEMUEL**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. El señor Enrique Jackson se encontraba en el baño Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

GJ Gabriela Jiménez Alvarado 48:24

Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Palmira de Zarcero de Alajuela, código de

registro 965 número de expediente 189-Nor-MEMV-CP-25. El nombre del proyecto es compra de mobiliario y equipo para la cocina de turno y del gimnasio de la Asociación de Pueblo Nuevo. Solicitaron 10000000 cero 68130 colones. Es el mismo monto que estamos recomendando girar 10000000 cero 68130 colones con un dictamen positivo para conocimiento del Consejo y lo firman Gabriela Jiménez Alvarado Salvador Rivera Solano. Quedo atenta.

7.2 ADI de Pueblo Nuevo de Palmira de Zarcero de Alajuela, expediente N° 189-Nor-MEMV-CP-25, código 965

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Palmira de Zarcero de Alajuela**, código de registro **965**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-284-2025**, firmado el 17 de noviembre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo de cocina de turno y del gimnasio de la Asociación de Pueblo Nuevo**”, por un monto de **₡10.068.130.00** (diez millones sesenta y ocho mil ciento treinta colones exactos), según expediente **N° 189-Nor-MEMV-CP-25**.

OT Omer Badilla Toledo 49:05

Muchas gracias, doña Gabriela, compañeras, compañeros, si están de acuerdo con la recomendación, sírvanse levantar su mano. Muy bien, acuerdo aprobado por unanimidad. Nuevamente les ruego bajar la manito. Continuamos, doña Gabriela, con el tercero.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 189-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-284-2025**, firmado el 17 de noviembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡10.068.130.00** (diez millones sesenta y ocho mil ciento treinta colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Palmira de Zarcero de Alajuela**, para financiar el proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo de cocina de turno y del gimnasio de la Asociación de Pueblo Nuevo**”, cédula jurídica número **3-002-084411**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **965**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 189-Nor-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**PLAZA CENTRO ROES NARANJO S.A.**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Siete votos a favor.

ACUERDO UNÁNIME.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 49:24

Asociación de Desarrollo Zapote de Zarcero, Alajuela, código de registro 971. El número de expediente es el 191 NOR MMVCP 2025. El proyecto se llama equipamiento con mobiliario para el gimnasio. Solicitaron inicialmente 9824281 son los mismos 9824281 que estamos recomendando girar con un dictamen positivo para conocimiento del Consejo firmado por Gabriela Jiménez Alvarado y don Salvador Rivera Solano.

7.3 ADI de Zapote de Zarcero, Alajuela, expediente N° 191-Nor-MEMV-CP-25, código 971

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Zapote de Zarcero, Alajuela**, código de registro **971**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-293-2025**, firmado el 24 de noviembre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Equipamiento con mobiliario para el gimnasio”**, por un monto de **₡9.824.281.00** (nueve millones ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y uno colones exactos), según expediente **N° 191-Nor-MEMV-CP-25**.

OT Omer Badilla Toledo 50:05

Muchas gracias, doña Gabriela, compañeras, compañeros, si están de acuerdo con la recomendación, favor sírvanse levantar su mano. Muy bien, acuerdo aprobado por unanimidad. Favor bajar la mano. continua, Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 189-Nor-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-293-2025**, firmado el 24 de noviembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **₡9.824.281.00** (nueve millones ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y uno colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Zapote de Zarcero, Alajuela**, para financiar el proyecto denominado **“Equipamiento con mobiliario para el gimnasio”**, cédula jurídica número **3-002-084271**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **965**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de noviembre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 191-Nor-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“CM BARRE PRECIOS.”**

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

G **Gabriela Jiménez Alvarado 50:22**

Asociación de Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Guápiles de Pococí, Limón, código de registro 66, número de expediente 156 Car MMVCP 2025. El proyecto es una compra de sonido mobiliario y equipo para el a AID San Rafael. Solicitaron 900968860, son los mismos 900968860 que estamos recomendando girar. Es un dictamen positivo para conocimiento del Consejo firmado por la suscrita y don Jorge Arturo Hernández Sánchez.

7.4 ADI de San Rafael de Guápiles de Pococí, Limón, expediente N° 156-Car-MEMV-CP-25, código 66

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Guápiles de Pococí, Limón**, código de registro **66**, dictaminado mediante oficio **DINADEC-FC-DICTAMEN-287-2025**, firmado el 18 de noviembre de 2025 por Jorge Arturo Hernández Sánchez, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de sonido, mobiliario y equipo para la ADI San Rafael**”, por un monto de **€9.968.860.00** (nueve millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta colones exactos), según expediente **N° 156-Car-MEMV-CP-25**.

O **OT Omer Badilla Toledo 51:03**

Muchas gracias, doña Gabriela, compañeras, compañeros, si están de acuerdo con la Recomendación, sírvanse levantar su mano. Muy bien, acuerdo aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias. Nuevamente le recuerdo bajar la manita y continuamos con el quinto, doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 156-Car-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADEC-FC-DICTAMEN-287-2025**, firmado el 18 de noviembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **€9.968.860.00** (nueve millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Guápiles de Pococí, Limón**, para financiar el proyecto denominado “**Compra de sonido, mobiliario y equipo para la ADI San Rafael**”, cédula jurídica número **3-002-075885**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **66**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de marzo del 2027 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **N° 156-Car-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“ALMACENES EL COLONO S.A. (GUAPILES)”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 51:23

Sí, señor, asociación de desarrollo específica, procreación de infraestructura deportiva y comunal de la comunidad de Bajo Mora de Barbacoa de Puriscal. El código de registro es la 2934. El número de expediente es el 199 MMVCP 2025. El proyecto se llama compra de equipo inmobiliario, solicitaron 8073000 cero 98.60 colones. Es el mismo monto que estamos recomendando 8073000 cero 98.60.1 dictamen en positivo para conocimiento del Consejo. Firmado por la suscrita y doña Melissa Alvarado Díaz.

7.5 ADE de PRO CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BAJO DE MORA DE BARBACOAS, PURISCAL, expediente N° 199-Met-MEMV-CP-25, código 2934

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Creación de Infraestructura Deportiva y Comunal de La Comunidad de Bajo de Mora de Barbacoas, Puriscal**, código de registro **2934**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-285-2025**, firmado el 17 de noviembre de 2025 por Melissa Diaz Alvarado, funcionaria de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra equipo y mobiliario”**, por un monto de **€8.073.098.60** (ocho millones setenta y tres mil noventa y ocho colones con 60/100), según expediente N° **199-Met-MEMV-CP-25**.

OT Omer Badilla Toledo 52:08

Muchísimas gracias, doña Gabriela. Compañeras y compañeros, si están de acuerdo con la recomendación, sírvanse levantar su mano. Muy bien, acuerdo aprobado por unanimidad, favor ya bajar las manitas y vamos con el sexto proyecto y final de este capítulo, doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **N° 199-Met-MEMV-CP-25** dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-285-2025**, firmado el 17 de noviembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **€8.073.098.60** (ocho millones setenta y tres mil noventa y ocho colones con 60/100) de la **Asociación de Desarrollo Específica pro Creación de Infraestructura Deportiva y Comunal de La Comunidad de Bajo de**

Mora de Barbacoas, Puriscal, para financiar el proyecto denominado “**Compra equipo y mobiliario**”, cédula jurídica número **3-002-552780**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **2934**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de setiembre de 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente **Nº 199-Met-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: “**CM BARRE PRECIOS S.A.**”.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 52:32

Sí, señor, es el sexto proyecto y último de la Asociación de Desarrollo Integral Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí Heredia. Es el código de registro 1791. El número de expediente es el 224 RMMVCP 2025. Es una compra de mobiliario y equipo para la cocina. La oficina y el salón comunal solicitaron 14181726 colones. Es el mismo monto que estamos recomendando 14181726 colones con un dictamen en positivo para conocimiento del Consejo.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 53:02

OK.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 53:11

Firmado por esta servidora y el señor Salvador Rivera Solano, quedó atenta.

7.6 ADI de FINCA AGUA DE HORQUETAS, SARAPIQUI, HEREDIA, expediente N° 224-Her-MEMV-CP-25, código 1791

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí, Heredia**, código de registro **1791**, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-295-2025**, firmado el 24 de noviembre de 2025 por Salvador Rivera Solano, funcionario de la Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de Mobiliario y Equipo para la cocina, oficina y salón comunal**”, por un monto de **€14.181.726.00** (catorce millones ciento ochenta y un mil setecientos veintiséis colones exactos), según expediente **Nº 224-Her-MEMV-CP-25**.

OT **Omer Badilla Toledo** 53:18

Muchísimas gracias, doña Gabriela, compañeras, compañeros, si están de acuerdo con la recomendación, sírvanse levantar su mano, por favor. Muy bien, acuerdo aprobado por unanimidad. Este Agradecemos a doña Gabriela por la exposición tan clara como siempre. Buenas tardes, doña Gabriela.

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° 224-Her-MEMV-CP-25 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-295-2025**, firmado el 24 de noviembre de 2025, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de **€14.181.726.00** (catorce millones ciento ochenta y un mil setecientos veintiséis colones exactos) de la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca Agua de Horquetas de Sarapiquí, Heredia**, para financiar el proyecto denominado **“Compra de Móobiliario y Equipo para la cocina, oficina y salón comunal”**, cédula jurídica número **3-002-282159**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1791**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de noviembre del 2026 y cuenta con calificación de idoneidad según expediente N° **224-Her-MEMV-CP-25**.

Las casas comerciales seleccionadas por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado son: **“VEROMATIC”**.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁMINE.

R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 53:38

Don, Don Omer, tal vez antes de que se retire Gabriela y voy a robarme un par de minutos, primero agradecer a Gabriela a todo el equipo. Hoy es el último día que creo que presentamos proyectos por los términos de fondos y quisiera dar un dato ya exacto.

OT Omer Badilla Toledo 53:45

Ok

R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 53:58

se aprobaron 204 proyectos Durante este año eh cantidad récord de proyectos aprobados eh un esfuerzo bastante grande del equipo de Dinadeco de financiamiento comunitario y yo sí quisiera externar Perdón que le pida consejo que le haga también el agradecimiento porque ha sido Descomunal el trabajo para llegar a esto para que 204 organizaciones tuvieran los fondos, a pesar de que todavía tenemos poco más de 100 que han presentado, pero que ya nos quedarán para el año entrante, como se había acordado en algún momento por parte del Consejo.

OT Omer Badilla Toledo 54:38

Muchas gracias, don Roberto, doña Gabriela levantó la mano.

Gabriela Jiménez Alvarado 54:43

Sí, señor. Bueno, muchas gracias, don Roberto, muchas gracias, don Omer. Gracias a doña Grettel y a todos los compañeros del Consejo por siempre darnos el espacio a Cynthia en asesoría jurídica y en la dirección de legal y registro, por siempre darnos el espacio, para defender los criterios técnicos que

plasmamos, que como lo dije un día, represento yo, pero requiere de un equipo de analistas este atrás. Me siento muy orgullosa. Efectivamente, ha sido 1 año de mucho trabajo, pero tengo que decirlo. Ha sido 1 año donde nos hemos sentido muy respaldados por, el jerarca de turno con muchas cosas administrativas, lo cual valoramos muchísimo desde financiamiento comunitario y reiterarles el agradecimiento por siempre aceptar los criterios y no poner en riesgo ni en duda el trabajo que hacemos técnico desde la oficina que represento de verdad que muchas gracias.

Omer Badilla Toledo 55:45

OT Perfecto, doña Gaby, no se vaya. Tenemos a don Marlon, que pidió la palabra y luego a doña Marta, don Marlon, por favor.

Marlon Navarro 55:54

MN Las cosas pasan por algo hace más de 1 año, casi dos años en realidad pasaron cosas complicadas en Dinadeco a un hombre no me deja mentir que nos que nos obligaron en realidad la palabra a hacer cambios y una de las mejores decisiones creo que tomamos es que don Roberto tomaran la batuta de Dinadeco porque reorientó el equipo el equipo técnico el equipo administrativo el equipo legal y Bueno aquí está doña Gabriela también Don Alexander que doña Cynthia también que era un ese cambio entonces pues fue un ajuste que era necesario y demostró que Dinadeco con en buenas manos puede caminar correctamente y este es la muestra proyectos aprobados dinero en la economía comunidades satisfechas y tal vez Don Roberto un mensaje a las comunidades decirles que no todos los proyectos no se aprueban porque no es que no queramos sino por ahí limitados recursos pero todos van a tener su oportunidad de presentar su proyecto Y si cumple va a ir adelante Quería dejar ese mensaje porque al final a veces piensan de que es que no se quieren aprobar proyectos, pero hoy tenemos que jugar con los recursos disponibles, pero que a todo mundo se le da la oportunidad de presentar su proyecto y si califica, pues va adelante. Felicitaciones a usted y a su equipo porque aquí están los resultados tangibles de toda su gestión.

Omer Badilla Toledo 57:18

OT Muchísimas gracias al señor ministro don Marlon Navarro, doña Marta.

Marta **Eugenio** **Rojas** **Rojas** 57:25

M Sí, yo quiero unirme a la felicitación a Gabriela y a todo el equipo, porque se dice muy fácil, ¿verdad? 204 proyectos, pero es una labor titánica que están haciendo los compañeros. Pero además de eso, estoy completamente segura que las organizaciones que van a recibir estos proyectos. Que han estado recibiendo lo agradecen profundamente porque hemos llegado, no a o sea, hemos triplicado y más las organizaciones en las que se estaba llegando, verdad? Normalmente en consejos anteriores, entonces esa labor que está haciendo Gabriela y todos los compañeros para que el Consejo logre aprobar estos 204 proyectos es realmente de aplaudirles. Entonces muchísimas gracias a Gabriela, a don Roberto y a todo el equipo.

Omer Badilla Toledo 58:22

OT Muchas gracias, doña Marta. ¿Algún otro miembro del consejo que quiera hacer algún comentario? Bueno, pues igualmente yo me uno también a las palabras de los compañeros que me antecedieron y especialmente a don Marlon, que tuvimos que trabajar fuerte para hacer algunos ajustes.

Dichosamente se lograron y vemos que la institución hoy está fortalecida, está muy bien administrada, hay mucho trabajo colaborativo y los resultados son evidentes. Han puesto a Dinadeco nuevamente a caminar como se debe y muestra de eso es todo el trabajo que aprobamos nosotros, estamos llenos de trabajo gracias a Dios y esperamos que así sé que así siga. Doña Gabriela, una felicitación igual a don Roberto y a todo su equipo, que quede así entonces contando en actas. Ahora sí, doña Gabriela, muchísimas gracias por su participación y muy buenas tardes.

GA **Gabriela Jiménez Alvarado** 59:20

Muchas gracias, señores del Consejo, buenas tardes.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 59:24

Gracias, Gaby.

OT **Omer Badilla Toledo** 59:26

Compañeros, compañeras, tenemos el punto octavo, que es el oficio DND – 828- 2025 y lo va a exponer el señor Roberto Alvarado y doña Cynthia García. Adelante, don Roberto.

R **Roberto Alvarado Astúa. DINADECO** 59:39

Con todo el respeto del Consejo, yo sé que habíamos hablado de manejar resúmenes, pero este oficio por el grado de importancia y por los efectos que pueda generar, me voy a tomar los minutos de leerlo y luego lo vamos a puntualizar 4 de diciembre del 2025, oficio 828 del 2025, asunto solicitud de autorización para transferencia de recursos al amparo de lo establecido en el artículo número 3 del reglamento del artículo 19 de la ley 3859 de desarrollo de la comunidad y sus reformas. Estimados señores y señoritas, reciban un cordial saludo por este medio y en acatamiento a las disposiciones de la resolución 122 - 2019 de las 11:00 del 2 de diciembre del 2019, no denominadas normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados mediante la cual se designa a este consejo como sujeto de naturaleza jurídica Pública con competencia legal para transferir o poner a disposición fondos públicos hacia sujetos del sector privado de forma gratuita o sin con tratos prestación alguna entre concedente los recursos se somete a su consideración lo dispuesto en el artículo número tres del reglamento del artículo número 19 de la ley 3859 sobre el desarrollo de la comunidad y sus reformas número 32595, el cual cita distribución de los recursos, el Consejo determinará en el transcurso de cada periodo presupuestario conforme la recomendación que genere su director. o directora ejecutiva la distribución de los recursos asignados en la norma presupuestaria **** a través de dos cuentas especiales autorizadas por la tesorería nacional a saber a la cuenta denominada fondo por girar p una cuenta denominada fondo de proyectos la dirección ejecutiva del Consejo fundamentará su recomendación tomando en cuenta los recursos dispuestos en las partidas Y su partidas presupuestarias, el detalle conceptual establecido para estas en el calificador por objeto del gasto Los niveles de recaudación y disposición que sobre las mismas le comunique la tesorería nacional, así como cualquier otro elemento que considere conveniente. Consecuente con lo anterior, resulta importante tomar en consideración que según lo dispuesto en el apartado 4.5 el cuatro puntos 5.3 de las normas de control interno del sector público numeral 2 – 2009 -DF-OF emitidas mediante resolución R-C9 2009 del 26/01/2009 le corresponde a los jerarcas y titulares subordinados establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el

seguimiento y el control de los fondos que la institución conceda o deba transferir a sujetos privados. para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos desviaciones o error o errores en el empleo de Tales fondos por lo que se solicita a este estimable Consejo Nacional autorizar a la dirección ejecutiva de la dirección Nacional de desarrollo de la comunidad para qué a su vez instruya a las instancias encargadas del proceso de distribución de fondos públicos trasladar aquellos recursos provenientes del fondo de proyectos que no se ejecutarán por este medio una vez que la persona encargada brinde el dato a la partida del fondo por girar esto con la finalidad de que los mismos Se integren a los recursos recaudados por esta vía y sean distribuidos entre todas aquellas organizaciones comunales previamente identificadas como beneficiarias de los recursos. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la mayor eficiencia en el servicio que se presta, siendo necesario procurar.

El máximo aprovechamiento de los fondos públicos a través de una mejor distribución de los mismos, conforme las prioridades para el desarrollo comunal dispuesto por el poder ejecutivo en el plan nacional de desarrollo e inversión pública, así como el plan nacional de desarrollo de la comunidad construido al seno del movimiento comunal, sin otro particular se suscribe un servidor como director nacional de Dinadeco ¿Qué es lo que estamos solicitando en términos prácticos? Compañeros y compañeras y Cynthia, cualquier cosa me complementa. A pesar de haber repartido 204 proyectos con fondos, va a quedar un remanente. ¿Por qué queda un remanente? Por los tiempos en los cuales el Ministerio de Hacienda nos va entregando los fondos a partir de este momento van a ver, hay un remanente estimado superior a 200000000, pero al cual se van a sumar los fondos que próximamente vayan a ingresar previo al momento en que vayamos a hacer la liquidación de los fondos, entonces lo que estamos en este caso indicándole al Consejo que existe normativamente hablando es que autorice a esta dirección nacional y representada por un servidor y todo su equipo a tomar esos fondos sobrantes y que sean trasladados como parte de la entrega del fondo por girar, mejor conocido como el 2% quedamos atentos a preguntas previo a la votación de la correspondiente solicitud.

Omer Badilla Toledo 1:05:28

OT Gracias, don Roberto, compañeras, compañeros, abro el espacio. Si tienen alguna consulta, don Roberto, comentario. Muy bien, don Roberto, entonces nos. ¿Para construir el tema de la aprobación del acuerdo, ¿cómo lo tiene alguna propuesta?

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:05:46

R Sí, la propuesta es que se autorice, como lo indica el oficio.

OT **Omer Badilla Toledo** 1:05:50

ok

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:05:51

R En términos prácticos, que autoricen a la dirección ejecutiva para que pueda instruir a las instancias que se trasladen los fondos de la partida de proyectos que no se van a ejecutar, porque ya a partir de este momento no vamos a ejecutar más fondos de proyectos para que puedan ser distribuidos. Como fondos del fondo por girar, mejor conocido como el 2%. Esa es la decisión que les pido, pongo y pongo a consenso.

Se conoce oficio DINADECO-DDN-OF-828-2025 firmado por el señor Roberto Alvarado Astua Director Nacional de Dinadeco donde solicita autorización para transferencia de recursos al amparo de lo establecido en el Artículo N° 03 del Reglamento del artículo 19 de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y sus Reformas, N° 32595.

Reciban cordial saludo. Por este medio, y en acatamiento a las disposiciones en la Resolución N° 122-2019 de las once horas del dos de diciembre de dos mil diecinueve denominadas “Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados¹”, mediante la cual se designa a este Consejo Nacional, como sujeto de naturaleza jurídica pública con competencia legal para transferir o poner a disposición fondos públicos hacia sujetos del sector privado, de forma gratuita o sin contraprestación alguna -ente concedente de los recursos- se somete a su consideración lo dispuesto en el Artículo N° 03 del Reglamento del Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” y sus reformas, N° 325952 , el cual cita:

“Distribución de los recursos. El Consejo determinará en el transcurso de cada periodo presupuestario, conforme la recomendación que genere su Director (a) Ejecutivo(a), la distribución de los recursos asignados en la norma presupuestaria anual a través de dos cuentas especiales autorizadas por la Tesorería Nacional, a saber:

- a) Una cuenta denominada Fondo por Girar.
- b) Una cuenta denominada Fondo de Proyectos.

La Dirección Ejecutiva del Consejo fundamentará su recomendación tomando en cuenta los recursos dispuestos en las partidas y subpartidas presupuestarias, el detalle conceptual establecido para estas en el Clasificador por Objeto del Gasto, los niveles de recaudación y disposición que sobre las mismas le comunique la Tesorería Nacional, así como cualquier otro elemento que considere conveniente”.

1 Así reformada la definición anterior por el artículo 1° de la Resolución N° R-DC-00111-2023 del 16 de noviembre del 2023

2 Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44922 del 10 de febrero del 2025.

Consecuente con lo anterior, resulta importante tomar en consideración que, según lo dispuesto en el apartado 4.5.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas mediante Resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, le corresponde a los jerarcas y los titulares subordinados, establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda o deba transferir a sujetos privados, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos.

Por lo que, se solicita a este estimable Consejo Nacional, autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para que, a su vez, instruya a las instancias encargadas de proceso de distribución de fondos públicos, trasladar aquellos recursos provenientes de la partida del fondo de proyectos que no se ejecutarán por ese medio -una vez que la persona

encargada brinde el dato a la partida del fondo por girar, esto con la finalidad de los que mismos se integren a los recursos recaudados por esta vía y sean distribuidos entre todas aquellas organizaciones comunales previamente identificadas como beneficiarias de los recursos.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar mayor eficiencia en el servicio que se presta, siendo necesario procurar el máximo aprovechamiento de los fondos públicos a través de una mejor distribución de los mismos, conforme las prioridades que para el desarrollo comunal dispuso el Poder Ejecutivo en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, así como en el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad construido al seno del movimiento comunal.

Omer Badilla Toledo 1:06:17

OT Gracias, don Roberto, compañeras, compañeras, si están de acuerdo con aprobar la recomendación efectuada por don Roberto, sírvanse a levantar su mano, por favor. Muy bien. Tenemos acuerdo aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias. Muchas gracias, don Roberto y compañeros. Continuamos con el punto final de esta agenda, perdón, que son los asuntos varios por si alguien tiene algún comentario que hacer o alguna información que dar.

Suficientemente discutido el Consejo resuelve:

ACUERDO N° 17

Se **AUTORIZA** a la **Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad** para instruir a las instancias responsables del proceso de distribución de fondos públicos a fin de trasladar a la partida del fondo por girar aquellos recursos del fondo de proyectos que no serán ejecutados por ese medio, una vez recibido el dato correspondiente por la persona encargada. Lo anterior permitirá integrar dichos recursos a los montos recaudados por esta vía y distribuirlos entre las organizaciones comunales previamente identificadas como beneficiarias.

Esta disposición tiene como propósito asegurar una gestión más eficiente del servicio y maximizar el aprovechamiento de los fondos públicos, de conformidad con las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y en el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Siete votos a favor **ACUERDO UNANIME**.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:06:39

R Muchas gracias.

Existe uno muy importante, bueno, tal vez si nos nosotros, pero....

Omer Badilla Toledo 1:06:58

Don Roberto, permítame.

Sí, creo que levantó la mano, primero doña Marta, luego don Enrique y luego usted, don Roberto.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:07:02

Vamos.

Perdón, si los compañeros me permiten, es que traemos la respuesta. Doña Cintia trae la respuesta a la consulta de Susana de la vez anterior. Entonces, tal vez si nos permiten explicar eso y ya después con el perdón del Consejo es porque sí era un tema que está pendiente de solucionar desde la sesión anterior de la consulta, Doña Susana.

OT Omer Badilla Toledo 1:07:17

No.

R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:07:27

Tal vez que doña Cynthia pueda referirse a don Omer, perdón si el consejo me lo permite.

OB Omer Badilla Toledo 1:07:31

OT Sí. Claro, doña Martín Enrique, entonces nos dan unos minutitos para que nos expongan y luego le damos la palabra adelante doña Cintia.

CP Cynthia García Porras 1:07:41

Hola, ¿qué tal? Muy buenas tardes, un gusto saludarles. Bueno, sí, efectivamente, vamos a ver la licencia que tiene o que va de la que va a gozar doña Susana. Es una licencia extendida por la Caja Costarricense del Seguro Social. Es una licencia que se enmarca dentro del reglamento de incapacidades y licencias de la Caja Costarricense del Seguro Social. Y por ende, pues ella quedaría inhibida de poder participar de las sesiones del consejo, verdad, aunque fuera de manera ad honorem, verdad que era la propuesta que también ella realizaba. Ya este una persona por caer en un en una condición de licencia o incapacidad, pues no puede realizar ninguna actividad remunerada o no. Bien se entiende verdad que al estar en una condición de estas es para su propio bienestar, para su reposo, su descanso y que es emitida por un por el médico tratante y en razón de eso, salvo que el médico así lo disponga y por un tema más recreativo y de esparcimiento, es que eventualmente ella podría realizar algunas otras actividades, pero bueno, no encaja dentro del presupuesto. Y dentro de la preocupación que se tenía de si el consejo quedaba desintegrado, pues no lo va a quedar, ¿verdad? Ella quedaría con ausencia justificada por licencia de maternidad de aquí a que a que este consejo cumpla su vigente, ¿verdad? Entonces, en ese sentido, pueden seguir sesionando y ella quedaría con ausencia justificada. De la primera sesión del otro año en adelante.

OB Omer Badilla Toledo 1:09:08

OT De acuerdo, muchísimas gracias, doña Cynthia. Tomamos nota, quedamos muy tranquilos porque vamos a seguir funcionando y así doña Susana va a poder descansar como se lo merece. Entonces, nada, doña Susana, creo que entonces estos son los últimos momentos que nos vamos a ver ya de previo a que tome su merecida licencia. Ahorita tal vez le damos la palabra a doña Susana, ya la comprometí. Le voy a dar la palabra a doña Marta, por favor, doña Marta.

SU Susana Monge Ureña 1:09:36

Está bien gratis.

R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:09:37

Perfecto.

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:09:43

M Sí, es que yo tengo una consulta porque sí hay varias organizaciones que me han preguntado cómo está el tema de SICOP, ¿verdad? Porque ya venció la exoneración que se tenía, pero no sabemos si va a salir algo nuevo o no sé, don Roberto, si tiene alguna noticia sobre eso.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:10:01

R Doña Marta, ajá, con mucho gusto.

Marta Eugenia Rojas Rojas 1:10:02

M Para poder este responderles a las organizaciones que nos consultan.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:10:09

R A SICOP se mandó una primera solicitud, ¿Con relación a que se determine la siguiente extensión de 1 año, ¿verdad? Nos pidieron hacer unas enmiendas en la solicitud y eso fue entregado hace semana y media. En este momento lo tiene el Ministerio de Hacienda haciendo la última revisión y nosotros estamos a la espera de la resolución final en el momento en que esté la resolución final se lo vamos a hacer saber a todo el a todo el estimable grupo de organizaciones comunales vamos a hacer todas las comunicaciones e igualmente a todos los miembros del Consejo a través del chat del Consejo les vamos a contar la resolución final. Estamos muy positivos por toda la información y la solicitud presentada, que incluso fue más completa que la del año pasado, pero igual estamos a la espera de que ellos nos contesten. Doña Marta, les prometo que soy el primero en levantar bombos y platillos cuando nos digan que sí, porque estoy prácticamente seguro que nos digan que sí, Dios me haga profeta y no mentiroso.

Omer Badilla Toledo 1:11:24

OT Muy bien, muchísimas gracias, don Roberto. Don Enrique continúa con la solicitud.

Enrique Joseph 1:11:32

EJ Sí, muchas gracias, señor presidente y compañeros, no, pues igualmente no quise hacerlo en el espacio porque sí creo, considero que es un tema más interno nuestro. Ya los compañeros se externaron a doña Gretel el agradecimiento, creo. Quiero que ese agradecimiento que dio, doña Marta, es en nombre todos los miembros del consejo y pues yo me siento muy contento, muy orgulloso de formar parte de este consejo y romper las barreras, romperles, digamos, las cosas que antes nos impedían. Poder llegar a comunidades bastante lejanas y esto también hay que ser muy claro, y no es que estoy interviniendo en temas políticos, pero esto es gracias también a la dirección del presidente de la república cuando nos hace entrar en el tema de los percentiles y a llevar los recursos a las comunidades. Con menores recursos y eso es un tema que hay que reconocerlo. Ha sido una apuesta de esta administración y pues lógicamente nosotros como miembros de este consejo y dentro del marco de la legalidad, que nos sin salirnos de eso, lógicamente este logramos alcanzar. Eso y lograr cambiar, digamos, este la historia en materia de quiénes y cómo se hacía para poder acceder a los recursos, ¿verdad? Este yo quiero decirles y efectivamente unirme a las palabras de del señor ministro y el señor viceministro. Este Don Roberto ha hecho una excelente labor como nuestro director. Fue

un proceso de adaptación bastante rápido. Se vio que hubo mucha intensidad y sobre todo interés en el movimiento comunal, compromiso con el movimiento comunal, porque el proceso de adaptación fue bastante rápido. Al punto que hoy estamos viendo esos resultados y pues quería agradecerle a don Roberto esto y que lo haga extensivo a todo su equipo, porque para que esto funcione, don Roberto puede tener todas las mejores intenciones, pero el equipo que lo acompaña es el que realmente tengas logra traducir. Esas, esas, ese pensamiento, esa ese dinamismo, esa dirección y esa visión de la dirección. Quería nada más como externar eso, señor presidente, desearle lo mejor a Susana en su segunda incapacidad de segunda, porque yo estuve y estábamos de consejo en la primera, ahora va por la segunda. Ay, Susana, entonces de ahí este felicitarla, desearle lo mejor de verdad que sí a todos y a cada uno de ustedes desearle lo mejor en este fin y principio de año. Que la bendición de Dios caiga sobre todos los hogares de ustedes, cuídense mucho este y pues bueno. Eso sería, señor presidente. Yo voy a empezar a movilizarme. Por lo tanto, puede ser que este se me vaya la señal y vuelva para no perder la dieta. Gracias.

OT Omer Badilla Toledo 1:14:43

Y un segundito, me disculpan nada más, compañeros, por favor, para darle firmeza a los acuerdos, levantemos la manita, por favor.

R Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:14:43

Perdón, sí.

OT Omer Badilla Toledo 1:14:56

Muy bien. Acuerdos tomados en firme. Muchísimas gracias, don Enrique, y claro, amén. Ojalá que así sea para todos y muchísimas gracias por esas palabras. De verdad que sí, muy sentida, la verdad, y comparto todo su pensamiento. Ahora muy bien, creo que en el orden. Sigue doña Susana, doña Susana, por favor.

SU Susana Monge Ureña 1:15:24

Gracias, señor presidente, no, yo de mi parte, pues no me queda más que agradecer, ¿verdad? Por este periodo de tiempo que Dios me permitió estar acá en estos periodos y me convertí en madre 2 veces y pues agradecida también, ¿verdad? este. Sí, al inicio, como dice don Enrique, un proceso bastante duro del que tal vez de mi parte, por un tema de tal vez de representación de uno de las provincias, este tal vez en algunos casos el movimiento comunal me reclamó algunas cosas, pero al final yo comprendí mi misión acá que realmente la línea. Que queríamos apoyar es llegar a esta zona lejana del país que tal vez nunca se habían llegado y realmente yo me voy muy satisfecha porque creo que esa era mi misión, apoyar esa parte que tal vez en otro enfoque, otra persona tal vez no hubiera sido ese apoyo siempre para esas zonas, ¿verdad? como tal. Entonces no es que San José del todo no, pero siempre se apoyó y hay bastantes proyectos, pero era justo y necesario pues este llegar hasta esas zonas. Entonces me voy muy satisfecha en esa parte de poder haber apoyado en esa parte y creo que en la representación del movimiento comunal este que marcamos la diferencia tal vez en el tema de consejos, desaparición de algunas líneas. Pero también me voy muy llena de orgullo de también poder hacer eso e irnos con la frente en alto gracias al apoyo de don Roberto, este y de Gaby, de todo el equipo, verdad que inicialmente no fue tan sencillo, pero ver estos números que se han aprobado, ver ahorita que tal vez lo que no se ejecuta de los proyectos va a poder llegar a través del fondo del 2%.

Entonces, realmente muy agradecida con cada uno de ustedes, a don Roberto, muchas felicitaciones, un agradecimiento a todo el equipo y nada que decir. Muchísimas gracias y que pasen un feliz año y una feliz Navidad y espero y seguirlos viendo en algún momento. En este desarrollo profesional y político que tienen cada uno de ustedes, gracias.

Omer Badilla Toledo 1:17:32

OT Muchísimas gracias, doña Susana, claro, don Roberto.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:17:37

R no quiero alargar más el consejo porque me están esperando también para las el 50 aniversario de la UCA aquí de mi comunidad de San Rafael de Heredia, pero sí quisiera poner en reflexión varias cosas primero agradezco las palabras de todos, pero esto y no mi forma de hacer no me permite aceptar Las felicitaciones solo sí las acepto, pero no las voy a aceptar solo porque considero uno, he trabajado con un gran equipo en Dinadeco.

Lo voy a decir sin ningún temor. He trabajado con un gran equipo en el Consejo porque por más que hubiéramos hecho un montón de cosas en Dinadeco y los miembros del Consejo, los 7 miembros que yo sé que a pesar de que me puedan decir reciben una dieta, no hay un sacrificio porque mucha gente hasta ahora ya está descansando y todo, pero a pesar de eso.

Hay un sacrificio del Consejo, siempre ha habido un interés, o sea, esto no se hubiera logrado nunca desde ese punto de vista. También en función de esto, quiero agradecer en su orden a Don Marlon y a Don Omer, que en un momento dado en aquella primer reunión que tuvimos. Virtual, sabiendo la situación que había a INADEC, me dieron un espaldarazo y me explicaron la situación y han sido 2 ejes vitales, Don Omer, Don Marlon, lo digo de una u otra forma cada uno por su parte, uno con consejos, otro como apoyo siendo jefatura para que esto pueda ser realidad, porque esto no se hace solo y también yo quiero reconocer.

¿Para que el consejo sepa a mis, a mis 2 compañeros de gobierno en este sentido, ¿verdad? Por eso a los compañeros del sector comunal, porque creo que hoy al consejo se le ve con otros ojos, no solo porque el director va y les cuenta, sino porque se le ve con otros ojos, porque también el consejo, los miembros del consejo siempre están al tanto de las demandas que nos vienen dando, tanto a también a Kimberly y a a don José e han unido como miembros de del sector de Unión de gobiernos locales y vieran de verdad que la gente de Unión de gobiernos locales ya nos ve diferente al sector comunal y a Dinadeco realmente ya les digo esto no es un trabajo del director es un trabajo de todo el equipo que gracias a Dios de verdad.

Hemos tenido líderes en el equipo que nos han permitido hoy hacer un cierre que esperaría de verdad no tener que llamar a una convocatoria de emergencia, pero yo creo que ya hoy es la última sesión del consejo y de mi parte y de y de los compañeros de INADEC agradecerle profundamente al consejo por ese apoyo incondicional

Por todo lo que hemos pasado, porque nos han apoyado, saben que no nos hemos inventado cosas, saben que siempre lo que hemos puesto y propuesto ha sido en función del beneficio del sector

comunal y creo que a la fecha ha sido un consejo muy ordenado. No ha sido un consejo que ha dicho sí por decir que sí ha habido discusión.

Ha habido análisis, ha habido criterio y creo que esta es la mejor forma en que debe de manejarse un consejo e incluso deberíamos de ser ejemplo para muchas juntas directivas que hoy existen. De verdad, yo quiero agradecer a consejo a todos de corazón este apoyo que nos han dado y empezar muy bien el próximo año nos quedan más de 100 proyectos. Yo quisiera al 28 de abril, creo que es la última sesión del año entrante, que hayamos avalado y hayamos aprobado, ojalá 100. Yo me pongo como meta 100. Este año nos pusimos 150, llegamos a 208, yo le comentaba a Omer, vamos por 150 se acuerda Omer, aquella reunión que tuvimos en su despacho cuando usted fue nombrado viceministro la primer reunión que vamos por 150 y me decía será lo haremos tengamos fe tenemos un gran equipo en el consejo ya que logramos 208 la verdad y era que Don me siento muy orgulloso de que usted haya compartido esta visión con nosotros en especial conmigo y todo el apoyo que hemos tenido y al Consejo de nuevo agradecerles.

Omer Badilla Toledo 1:21:55

OT Muchísimas gracias, don Roberto. Pues nada, muchas gracias por sus palabras. También me parece que doña Kimberly pidió la palabra.

Licda. Kimberly Castro Villalobos 1:22:06

Sí, señor, muchas gracias, vea, no sé por qué se me había desconectado la cámara, creo este no, yo de verdad que me siento muy honrada de pertenecer a este equipo. Le agradezco mucho a don Roberto, que cuando hizo la selección me eligió de verdad que he aprendido muchísimo siempre. Este cuerpo colegiado lo pongo como ejemplo del debate sano, de la ejecutividad, de la efectividad que tiene que tener todo ente y todo órgano. Y de verdad que el externo, mis felicitaciones más grandes nuevamente a don Roberto, a todo el equipo. Yo creo que, de parte de este consejo, más que sacrificio, creo que he visto mucho compromiso en todos los compañeros que siempre estamos atentos y anuentes a reunirnos en el momento en que don Roberto así lo requiera, de acuerdo a las necesidades que existen ye incluso en varias ocasiones que nos hemos reunido sabiendo que no va a haber dieta, todos, todos, todos estamos presentes. y yo creo que eso es un gran ejemplo, que muy pocos cuerpos colegiados se ve. Yo sé que yo soy muy crítica del señor presidente, pero siempre salvo la labor que sé qué hace don Omer como ministro, don Marlon, Don Roberto, sé que dentro de este gobierno hay gente muy valiosa y ustedes son parte de ese valor agregado que tiene este gobierno y de lo de lo muy bueno que tiene también otros ministros y ex ministros. De verdad que los admiro mucho. Admiro mucho el trabajo que hace todo el equipo de Dinadeco admiro mucho.

La forma en que ahora se habla de Dinadeco y de del Consejo por parte de las asociaciones desde todas las organizaciones, porque ellas mismas han visto la diferencia en el cambio que ha habido desde que don Roberto está a la cabeza y de verdad que lo felicito porque ha sabido liderar este. Todo el equipo y me siento muy honrada de ser parte de este equipo y les deseo a todos, ¿verdad? Una feliz Navidad, un próspero Año Nuevo. Si no nos volvemos a ver y si pues tenemos que volvernos a ver, pues aquí estaremos. Muchísimas gracias.

OT

Omer Badilla Toledo 1:24:48

Muchas gracias, doña Kimberly. Pues nada, creo que ya se ha dicho todo, si no hubiera sido un día bonito para estar reunidos allá en Dinadeco. Pero bueno, las circunstancias no lo han permitido. Compañeras y compañeros, creo que llegó el momento de levantar la sesión del día de hoy. A las 5:00 de la tarde con 46 minutos y me uno a los deseos de doña Kimberly y los demás compañeros, que tengan un feliz felices fiestas, feliz Año Nuevo al lado de sus seres queridos y nos vamos a estar viendo muy pronto. Muchísimas gracias a todo y un fuerte abrazo. Buenas tardes.

Roberto Alvarado Astúa. DINADECO 1:25:28

R Feliz noche, buenas, muchas gracias, hasta luego.

ACUERDO N° 18

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Siete votos a favor.

ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las cinco horas con cuarenta y Siete minutos exactos de la noche.

Omer Badilla Toledo
Presidente

Roberto Alvarado Astúa.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.